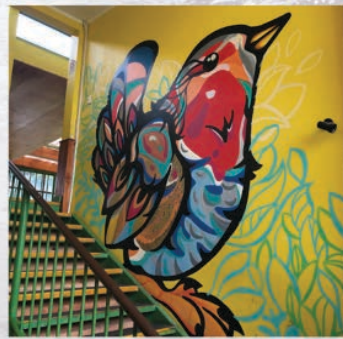


PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
2020

/ Dirección de Educación Municipal / Comuna Aysén /



**Ilustre
Municipalidad**



INTRODUCCION

El presente Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM-, constituye un requerimiento anual, establecido por disposición legal en base a las Leyes N° 19.410, Ley N° 19.070, y el DFL N° 1, texto refundido de ambas y que convoco a los distintos actores que conforman el sistema de Educación Municipal.

El objetivo de este texto es que sea la carta de navegación que guiara nuestra gestión durante el año 2020.

El año 2019 se dio énfasis al desarrollo educativo de calidad en los alumnos de Aysén, promoviendo un desarrollo integral, promoviendo valores, la integración, las habilidades deportivas, musicales y artísticas, el idioma inglés en primer ciclo, la convivencia escolar y mejorando la infraestructura educacional.

Además, enfatizamos en mejorar los procedimientos que nos permitieron obtener mayor eficiencia en la gestión de recursos técnicos y administrativos con el fin de que las Subvenciones que componen el presupuesto educacional se distribuyan de la mejor forma, alcanzando a cubrir las necesidades de cada Establecimiento.

Este año 2020 continuaremos trabajando en el mismo camino, mejorando la gestión administrativa y un uso eficiente de los recursos; Promoviendo nuestra Orquesta Comunal Escolar; desarrollando estrategias de buena convivencia unidos a la salud mental y a las prácticas de vida saludable; Se dará énfasis en promover una cultura medioambiental y se seguirán realizando mejoras significativas en infraestructura tanto en escuelas como liceos.

El modelo a seguir permitirá el desarrollo integral de nuestros alumnos y sus familias, con quienes en el 2020 continuaremos incesantes en el camino de la superación de condiciones adversas, en conjunto con nuestro capital humano compuesto por administrativos, docentes y asistentes de la educación.

GONZALO ANDRES VARGAS PIZARRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DEM



VISIÓN

Al poco andar en la renovación que hemos venido trabajando, esperamos ser la primera elección educativa de las familias Ayseninas, para ello debemos continuar con el desarrollo pedagógico integral a través de los sellos comunales implementados, los que abren camino a la mejora continua de la formación académica y valórica de nuestros estudiantes, generando oportunidades de progreso para la comuna. Para lograr este objetivo, debemos centrar nuestras fuerzas en mantener viva la motivación de superación conjunta de alumnos, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación de nuestras Escuelas y Liceos municipales.

MISIÓN

Identificar nuevos aspectos educativos permitiendo mejorar los procesos integrales que se han forjado hasta hoy, vinculando los resultados de aquello, con el fin de proporcionar nuevos antecedentes que permitan mejorar nuestra visión educativa comunal, creando un ambiente favorable para alcanzar una mejora en los aprendizajes y resultados, pero por sobre todo una menor deserción escolar.



MARCO NORMATIVO

Es el conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso educativo nacional.

La educación y la libertad de enseñanza son derechos complementarios que se encuentran garantizados en la Constitución Política de la República, comprendiendo dos aspectos fundamentales:

- 1.- La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.
- 2.- Por su parte, la libertad de enseñanza incluye:
 - El derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, y
 - El derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Ambos principios representan la aceptación de la diversidad en la sociedad y deben complementarse. Esta diversidad se expresa en Chile en la existencia de distintos proyectos educativos y en el respeto a las diferencias que debe existir al interior de cada Escuela.

Todo Establecimiento Educacional debe contar con un proyecto educativo, el que, en todo caso, deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Éstos deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores principios e ideales.

De esta manera, y respetando las normas constitucionales, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos para todo el sistema educacional chileno, cada establecimiento cuenta con manuales que instruyen y norman las decisiones técnicas y administrativas, atribuciones, roles y funciones de cada uno de los actores de la comunidad educativa.

Algunos de estos cuerpos normativos que orientan y fijan el recto sentido del trabajo educativo son:

NORMATIVA DE GESTIÓN EDUCACIONAL

- Ley 19.070 que fija el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.
- Decreto N°453 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento de la ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- DFL 2 Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a los Establecimientos Educacionales, y sus modificaciones.
- Ley 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa (JEC), y sus modificaciones.



- DFL 2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.
- Ley 20.370, General de Educación e introduce modificaciones a la LOCE.
- Ley 20. 248, que crea Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones.
- Ley 20.501, sobre equidad y calidad de la educación y sus modificaciones.
- Ley 20.529, sobre aseguramiento de la calidad de la educación que da origen a la creación de la Agencia de la Calidad de la Educación y Superintendencia, y sus modificaciones.
- Ley 20.536, sobre violencia escolar y sus modificaciones.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Ley 20.835 Crea la subsecretaría de educación parvularia, la intendencia de educación parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley 20.594 Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- Ley 20.550 Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.541 Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley 19.961 Sobre Evaluación Docente.
- Ley 19.876 Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- Ley 19.688 Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.
- Decreto 170 Ministerio de Educación, que establece el Programa de Integración Escolar y sus modificaciones.
- Decreto 433 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.
- Decreto Supremo 280 (2009) del Ministerio de Educación, se implementa el Sector de Lengua Indígena en Establecimientos Educacionales que cuentan con un 20% o más de matrícula indígena y en aquellos que quieren favorecer la interculturalidad.
- Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entrará en vigencia en marzo del año 2020.
- Decreto 439 Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica. 1.42. Decreto 332 Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto 1.363 Aprueba planes y programas de estudio de 5° a 8° año de Educación Básica. 1.45. Decreto 1.358 Aprueba planes y programas de estudio para primer y segundo año de Educación Media.
- Decreto 53 Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- Decreto 1.000 Aprueba plan y programas de estudio para la Educación Media de adultos.
- Decreto 999 Aprueba plan y programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de adultos.
- Decreto 257 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto



Supremo N° 239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.

- Decreto 254 Modifica Decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 256 Modifica Decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación.
- Decreto 235 Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.
- Decreto 2.272 Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.
- Decreto 2.169 Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.
- Decreto 306 Establece condiciones de acceso a subvención de jornada escolar completa diurna para el año 2007, establecida en el inciso noveno del artículo 9° del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de educación parvularia que indica.
- Decreto 584 Aprueba plan y programas de estudio para Enseñanza Básica de adultos.
- Decreto 196 Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención. Decreto 24 Reglamenta Consejos Escolares.
- Decreto 1.122 Aprueba programas de estudio para los subsectores de aprendizaje de artes visuales y de artes musicales para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 352 Reglamenta Ejercicio de la Función Docente. 1.64. Decreto 626 Aprueba programa de estudio para subsector de artes visuales de 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica del plan de formación diferenciada.
- Decreto 169 Aprueba programas de estudio del subsector idioma extranjero-francés para 1° a 4° año Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y de problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología, del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3° y 4° año de Enseñanza Media Humanístico-Científica.
- Decreto 344 Aprueba programas de estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4° año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.
- Decreto 102 Aprueba plan de estudio para cuarto año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y programas de estudio para los subsectores de formación general.
- Decreto 92 Aprueba plan y programas de estudio para 8° año (NB.6) de Enseñanza Básica.
- Decreto 128 Aprueba programas de estudio para 3ª año de Enseñanza Media Humanístico-Científica, Formación Diferenciada.
- Decreto 481 Aprueba planes y programas de estudio para 7° año (NB.5) de Enseñanza Básica.
- Decreto 594 Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto 83 Aprueba planes y programas de estudio para 2° año de Enseñanza Media.



- Decreto 374 Complementa Decreto Supremo de Educación N° 1 de 1998. 1.80. Decreto 77 Aprueba planes y programas de estudio para 1° año de Enseñanza Media.
- Decreto 112 Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza Media, ambas modalidades.

NORMATIVA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 18.575, Orgánica de Bases Generales de Administración del Estado.
- Ley 19.880, sobre Procedimientos administrativos que rigen la Administración del Estado.
- Ley 19.886, sobre Compras Públicas.
- Ley N° 20.285, agosto de 2008. Regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de los órganos de la administración del Estado. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

NORMATIVA SUPLETORIA

- Constitución Política de la República.
- Código del Trabajo.

DISPOSICIONES Y ORIENTACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-PEDAGÓGICAS

- Planes y programas de estudio: nuevas bases curriculares.
- Jornada escolar completa a partir de los niveles de transición.
- Sistema de aseguramiento de la calidad de la gestión escolar.
- Sistema de Evaluación del Desempeño Docente.
- Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza (SIMCE).
- Marco para buena Dirección y para la buena Enseñanza.
- Programas de Integración Escolar (PIE).
- Planes de Mejoramiento Educativo (SEP).
- Reglamento de Convivencia Escolar.



1- DIAGNÓSTICO

1.A ASPECTOS RELEVANTES DE LA IDENTIFICACIÓN COMUNAL DE AYSÉN

1.a.1 ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Aysén ocupa la vertiente central occidental del territorio regional, que limita por el norte con la Comuna de Río Cisnes, por el sur con la Comuna de Tortel, por el oriente con las Comunas de Coyhaique, Río Ibáñez y Chile Chico y en un vértice cuadripartito, localizado en el Cerro Cachet, con la comuna de Cochrane.

La principal ciudad de esta Comuna es Puerto Aysén, la que se sitúa en las coordenadas 4.970.000 Norte y 681.000 Este. Se ubica en la Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, XI Región de Aysén, a tan sólo 65 kilómetros de la capital Regional Coyhaique. La comuna tiene una superficie de 29.796,4 km², representando el 27,5% de la superficie de la Región. La ciudad principal se encuentra emplazada en ambos márgenes del caudaloso río Aysén, cuyos principales afluentes son el río Simpson, río Mañihuales y río Blanco.

Según los antecedentes entregados por el INE XI-Región, la población de la Comuna de Aysén alcanza según Censo año 2017 a 23.959 habitantes censados, donde 12.719 son hombres (52%) y 11.240 mujeres (48%), la tasa de crecimiento comunal es de 1,96 %. Según Censo 2002 la ciudad de Puerto Aysén alcanzaba una población de 17.391 habitantes correspondiendo a un 77,8% de la población comunal, extrapolando esta información, actualmente la ciudad de Puerto Aysén tendría aproximadamente 18.640 habitantes.

La población se concentra mayoritariamente en las zonas urbanas y se encuentra asentada en la ciudad de Puerto Aysén y en los pueblos de Villa Mañihuales y Puerto Chacabuco. También destaca la población establecida en las localidades rurales como Puerto Aguirre, Caleta Andrade, Estero Copa, El Balseo y Los Torreones.





Cuadro N°1: Población y viviendas por entidades pobladas urbanas y rurales mayores de 100 habitantes, años 1992 y 2002.

ENTIDAD POBLADA	CATEGORÍA CENSO	POBLACIÓN CENSADA	VIVIENDAS (N°)
		2002	2017
Puerto Aysén	Ciudad (urbano)	18.424	7.265
Villa Mañihuales	Pueblo (urbano)	1.855	1.032
Puerto Chacabuco	Pueblo (urbano)	1.608	577
Caleta Andrade	Caserío (urbano)	125	229
Puerto Aguirre	Aldea (urbano)	539	279
El Balseo	Caserío (urbano)	42	27
Estero Copa	Caserío (urbano)	70	35
TOTAL		22.663	9.444

Cuadro N°2: Evolución de la Población Regional, Provincial y Comunal.

AÑO	REGIÓN DE AYSÉN	PROVINCIA DE AYSÉN	COMUNA DE AYSÉN
2003	97.094	31.607	23.953
2004	98.197	32.002	24.296
2005	99.312	32.405	24.647
2006	100.417	32.815	25.011
2007	101.523	33.214	25.378
2008	102.632	33.632	25.742
2009	103.738	34.041	26.114
2010	104.843	34.441	26.475
2011	105.865	34.833	26.830
2012	106.885	35.215	27.187
2013	107.915	35.600	27.538
2014	108.938	35.710	27.893
2015	109.938	36.386	28.251
2016	110.982	36.836	28.822
2017	103.158	32.319	23.959



1.a.2 RESEÑA ESCUELA BASICA POETISA GABRIELA MISTRAL

La Escuela Básica Poetisa Gabriela Mistral, fue fundada el 01 de septiembre de 1958. Se encuentra ubicada en el sector Pedro Aguirre Cerda en la Ciudad de Puerto Aysén. Desde su fundación ha sido un referente educativo en el sector donde está inserta.

La Escuela Poetisa Gabriela Mistral, aspira a impartir una educación pública de calidad, teniendo como foco la Inclusión Educativa, comprometiéndonos en lo académico avanzar hacia una Escuela Inclusiva, promoviendo prácticas que permitan garantizar el acceso a la educación de todos nuestros estudiantes, utilizando metodologías de trabajo diversificadas e innovadoras en el aula.

Creemos en la escuela como agente de cambio por este motivo incorporamos progresivamente el enfoque ambiental en los instrumentos de gestión educativa, aspirando a instaurar una identidad con visión estratégica y misión ambientalista orientada a potenciar habilidades que permitan a nuestros estudiantes tener un rol activo en la sociedad como promotores del desarrollo sostenible (consumo responsable del agua, energía, gestión de residuos sólidos, conservación de la biodiversidad, entre otros), conforme las demandas de la sociedad actual y la Emergencia Climática en que se encuentra nuestro planeta.

El trabajo con los sellos educativos ha permitido generar un gran sentido de pertenencia de toda la comunidad educativa, reconociendo y dando vida a Nuestros Sellos: Medio Ambiental, Científico Tecnológico, Artístico y Deporte-Salud. Los que son incorporados y abordados en parte importante de las actividades de aprendizaje que se realizan en la escuela y en cada instancia de encuentro de la comunidad.

Este trabajo ha permitido, instaurar un proceso de mejora continua, obteniendo logros en el mejoramiento de indicadores de eficiencia internos como la asistencia a clases, retención escolar, rendimiento académico, promoción escolar, promoción de altas expectativas de nuestros estudiantes y de la vida saludable. Lo que se ha visto reflejado en la obtención de importantes reconocimientos, siendo estos: Excelencia Académica SNED 2018 – 2019, Certificación Ambiental Nivel de Excelencia, Escuela Promotora de Salud y Estilos de Vida Saludable. Como también en la adjudicación de distintos fondos: Club Explora de Ciencias y Tecnología 2018 y 2019, Fondo Escuelas Abiertas Convivencia Escolar 2019.

Sin duda nuestro trabajo se enfoca en formar estudiantes con un fuerte sentido de responsabilidad social, mediante la formación valórica y académica. Estando cada día más convencidos que somos “Una Escuela Para la Vida”.



1.a.3 ANTECEDENTES EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE AYSÉN

La oferta educativa municipal se caracteriza por tener presencia en cada uno de los asentamientos urbanos y rurales más relevantes en el desarrollo poblacional de la Comuna de Aysén.

La Municipalidad de Aysén, a través de su Dirección de Educación Municipal administra: 3 jardines infantiles VTF, 7 escuelas regulares, 1 escuela de educación diferencial y 3 liceos (En Villa Mañihuales se cuenta con enseñanza pre básica y media en el mismo establecimiento).

Cuadro N°3: Oferta Educativa Municipal por Localidad.

LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
Puerto Aguirre	E5 Pedro Aguirre cerda	Escuela
Caleta Andrade	F3 Carlos Condell	Escuela
Mañihuales	Arboliris Liceo Mañihuales	Sala Cuna Y Jardín Infantil Escuela/Liceo TP y HC
Puerto Chacabuco	Ayelen Ruca F6 Almirante Simpson	Sala Cuna Y Jardín Infantil Escuela
Puerto Aysén	Aysén Chiquito E9 Aysén E7 Poetisa Gabriela Mistral Raúl Broussain Campino Despertar Ribera Sur Litoral Austral Politécnico A1	Sala Cuna Y Jardín Infantil Escuela Escuela Liceo Científico Humanista Escuela Diferencial Escuela Escuela Liceo Técnico Profesional

Cuadro N°4: Oferta educativa de los Establecimientos Educativos Municipales.

ESTABLECIMIENTO	ED. PÁ RV.	ED. BÁS.	EMCH	EMTP	ADULTOS		DIF. D. M	S E P	P I E	J E C	H P V	ESPA
					HC	TP						
Esc. Carlos Condell	X	X						X	X	X	X	
Esc. P. Aguirre Cerda	X	X			X			X	X	X	X	
Liceo Mañihuales	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
Esc. Aysén	X	X						X	X	X	X	X
Esc. Ribera Sur	X	X						X	X	X	X	
Esc. Poetisa Gabriela Mistral	X	X						X	X	X	X	X



Esc. Litoral Austral	X	X						X	X	X	X	X
Esc. Almirante Simpson	X	X						X	X	X	X	X
Esc. Despertar							X			X		X
Liceo Raúl Broussain Campino		X	X					X	X	X	X	
Liceo Politécnico				X	X	X		X	X	X	X	

1.a.4 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD ESCOLAR DE AYSÉN

El sistema educacional municipal busca satisfacer la demanda educativa de las familias más vulnerables de la comuna. Los índices de vulnerabilidad escolar de la Comuna de Aysén, se encuentran en el promedio regional, alcanzando este año 2019 un índice del 88,74 %, observándose un aumento en relación al año pasado que fue de un 78,95 %

Cuadro N°5: Antecedentes regionales de Vulnerabilidad Escolar 2019

COMUNA	% IVE- SINA E 2019
Guaitecas	89,57%
Lago Verde	91,30%
Rio Ibañez	92,51%
Cisnes	89,77%
Cochrane	83,65%
Tortel	81,58%
Coyhaique	83,41%
Aysén	88,74%
O´higgins	87,21%
Chile Chico	87,67%

El sistema educacional municipal concentra la mayor proporción de alumnos provenientes de familias vulnerables, en comparación a la mayoría de los establecimientos particulares subvencionados de la comuna.

El promedio del sistema escolar municipal alcanza el 94 %, en donde los índices más altos se encuentran predominado por la Escuela Despertar (100%), a su vez el índice más bajo lo registra el Liceo Mañihuales que alcanza una vulnerabilidad del 88,41%.

En el caso de la educación particular subvencionada, el índice de vulnerabilidad social promedio alcanza el 85,91%, donde el Colegio Sinaí alcanza el mayor porcentaje y el Colegio Santa Teresa de los Andes alcanza el menor porcentaje de vulnerabilidad.



Cuadro N°6: Índice de Vulnerabilidad Escolar 2019 por Establecimiento Educacional

ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	IVE %
Escuela Carlos Condell	Municipal	90,57%
Escuela Pedro Aguirre Cerda	Municipal	92,98%
Escuela Almirante Simpson	Municipal	92,20%
Liceo Mañihuales	Municipal	88,41%
Escuela Litoral Austral	Municipal	93,36%
Escuela Ribera Sur	Municipal	97,21%
Escuela Aysén	Municipal	94,51%
Escuela P. Gabriela Mistral	Municipal	94,93%
Liceo Raul Broussain Campino	Municipal	94,59%
Liceo Politécnico	Municipal	97,02%
Escuela Despertar	Municipal	100%
Colegio Sinaí	Particular Subvencionado	94,44%
Colegio Sagrada Familia	Particular Subvencionado	87,75%
Colegio Santa Teresa de los Andes	Particular Subvencionado	78,03%
Colegio Kalem	Particular Subvencionado	84,02%
Liceo San Jose U.R.	Particular Subvencionado	85,35%

1.B SISTEMA DE EVALUACION Y MEDICION ESCOLAR

1.b.1 RESULTADOS SIMCE 2018

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación-SIMCE-, evalúa los resultados de aprendizajes obtenidos por los estudiantes en cada uno de los Establecimientos Educacionales del país, siendo una herramienta que busca movilizar acción de mejora en la calidad de la educación.

El SIMCE se usa para observar la trayectoria en el tiempo de los resultados de aprendizaje, realizar comparaciones sugeridas en los informes de resultados y trabajar con los estándares de aprendizaje; también para relacionar los resultados con sus evaluaciones de aula e identificar los diferentes ritmos de aprendizajes y metodologías; y por último, para identificar y enfocarse en los factores internos al establecimiento que podrían modificarse con el fin de mejorar los resultados.



Cuadro N°7: Resultados Pruebas SIMCE 2017– 2018 en Establecimientos Municipales enseñanza básica y media.

ESCUELA	4° BÁSICO		6° BÁSICO	
	2017	2018	2016	2018
	Promedio Lenguaje/ Matem.	Promedio Lenguaje/ Matem.	Promedio Lenguaje/ Matem.	Promedio Lenguaje/ Matem.
Escuela P. Gabriela Mistral	227	242.5	226,5	212.5
Escuela Aysén	252	258	248,5	229
P. Aguirre Cerda	262,5	269	246	201
Carlos Condell	276,5	258	248,5	196
Almirante Simpson	239,5	249.5	215	236
Ribera Sur	239,5	232.5	223	237
Liceo Mañihuales	249,5	216.5	212,5	238
Litoral Austral	269,5	282.5	247	243
Liceo Politécnico A1	-	-	-	-
Liceo R. Broussain	-	-	-	-

De acuerdo a los resultados obtenidos en el SIMCE 2018 a nivel comunal, la Escuela Litoral Austral, presento el puntaje más alto en la prueba de los cuartos básicos, aumentando sus puntajes significativamente, sin embargo presenta una baja en los puntajes en las pruebas de los sextos básicos en comparación con la prueba realizada en el año 2016.

Por otra parte se destaca a la Escuela Almirante Simpson debido a que logró aumentar sus puntajes, de cuarto y sexto básico.



Cuadro N°8: Cuadro resultados Pruebas SIMCE 2018 de 2do Medio en establecimientos municipales.

ESTABLECIMIENTO	NIVEL	LENGUAJE	DIFERENCIA EV. ANTERIOR	MATEM.	DIFERENCIA EV. ANTERIOR
Liceo Politecnico	2do Medio	234	Similar	229	Similar
Liceo Raúl Brussain	2do Medio	237	Más Alto	238	Más Alto
Liceo Mañihuales	2do Medio	231	Similar	216	Similar

Con respecto a los resultados obtenidos en el SIMCE de segundo medio, es importante destacar el aumento significativo que obtuvo el Liceo Raúl Broussain, mejorando circunstancialmente en ambos sectores de aprendizaje.

Cuadro N°9 y 10: Resultados Pruebas SIMCE 2018 en establecimientos particulares enseñanza básica y media.

COLEGIOS	4° BÁSICO			6° BÁSICO		
	Promedio Matemáticas	Lenguaje /		Promedio Matemáticas	Lenguaje /	
Kalem		296			281	
Sagrada Familia		248,5			230	
Sta. Teresa		286			263,5	
San José		-			-	
Sinaí		250			234,5	

ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADAS	2°MEDIO	
	2017	2018
	Promedio Lenguaje / Matemáticas	Promedio Lenguaje / Matemáticas
Kalem	231	276
Sagrada Familia	237	238
Santa Teresa	308	288,5
San José	276	275



1.b.2 RESULTADOS PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2018 (PSU)

La Prueba de Selección Universitaria-PSU- es el instrumento utilizado por las instituciones de Educación Superior como el método de selección para el ingreso a dichos planteles educacionales. Quienes rinden esta prueba son generalmente los alumnos de cuarto año medio que egresan cada año.

El sistema educacional municipal administra tres liceos; el primero de ellos, el liceo Raúl Broussain Campino, unidad educativa de carácter científico-humanista, cuyo objetivo es entregar a sus estudiantes un modelo educativo que los prepare para el ingreso a la educación superior; El liceo Politécnico A-1 posee una malla curricular orientada a la formación técnica-profesional de sus alumnos, privilegiando el conocimiento técnico y práctico para la vida laboral, en cuanto al Liceo Mañihuales, presenta ambas áreas, permitiendo a sus estudiantes elegir de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Los datos que se entregan son netamente referenciales en atención a la opción de confidencialidad otorgada por los estudiantes de forma individual y no permite tener acceso a los puntajes en su totalidad.

Cuadro N°11 Evolución de resultados PSU Liceo Raúl Broussain Campino 2012-2018

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2012	497,8	502,4	500,1	491,4	480,0
2013	499,2	470,0	484,6	518,8	472,9
2014	508,9	500,0	504,5	511,6	509,3
2015	478,4	462,3	470,3	523,4	474,4
2016	484	465	474,5	505	484
2017	496,5	506,3	501,4	505,6	481,2
2018	484,7	415,6	450,1	457,3	499

Cuadro N°12: Evolución de resultados PSU Liceo Politécnico 2012-2018

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	PROMEDIO L Y M	H. Y CS	CIENCIAS
2012	437	373	405	460	352
2013	401,3	403,9	402,6	428,8	431,3
2014	405,3	408,4	406,9	412,5	409,6
2015	381	421	400,9	406	422
2016	420,5	419,3	419,9	364,5	408,6
2017	383,6	409,6	396,6	420,1	443
2018	381,2	409,7	395,4	487	398,2

Cuadro N°13: Resultados Prueba PSU en establecimientos particulares

ESTABLECIMIENTOS	AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICAS	HISTORIA	CIENCIAS
Kalem	2018	566	538	540	540
Santa Teresa	2018	559,6	559,2	581,7	562,6
San José	2018	527,8	549	599	624



1.b.3 EFICIENCIA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL EDUCACIONAL

Uno de los factores preponderantes para analizar el estado situacional de la educación escolar municipal, es aquel que dice relación con los indicadores de eficiencia interna, que dan cuenta del número de estudiantes que aprueban y reprobaban.

Cuadro N°14: Indicadores de eficiencia interna de establecimientos del sector municipal 2017/2018

Establecimiento	% AÑO 2017			% AÑO 2018		
	APROB.	REPROB.	RETIRO	APROB.	REPROB.	RETIRO
Esc. C. Condell	96.0	4.0	1.5	100	0.0	10.0
Esc. P. Aguirre	85.0	12.5	2.5	52,3	9,5	38,09
Liceo Mañihuales	98.0	1,86.	8.0	98.2	1.71	11.4
Esc. A. Simpson	92.0	8.0	3.0	96.45	3.55	11.35
Esc. P. Gabriela Mistral	95.6	7.7	4.3	87.98	1.5	10.5
Esc. Aysén	96.1	0.0	3.9	88.8	3.4	7.8
Esc. Ribera Sur	93.0	2.0	5.0	93.1	1.6	5.3
Esc. L. Austral	90.6	4.3	5.1	95.4	4.5	5,5
Liceo Politécnico	76.5	4.15	19.8	90.6	9.4	13.92
Liceo R.B.C.	93.4	8.9	9.2	77.0	23.0	11.2

1.b.4 EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR EN LA COMUNA DE AYSÉN

Cuadro N°15: Evolución matrícula por Establecimiento Municipal 2012-Abril 2019

ESTABLECIMIENTOS	EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA ESCOLAR MUNICIPAL							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Esc. Carlos Condell	59	54	59	71	65	56	59	55
Esc. Pedro Aguirre C	115	99	102	79	107	111	82	90



Liceo Mañihuales	293	301	304	308	368	386	400	414
Esc. Almte. Simpson	188	161	162	166	169	176	172	159
Esc. Gabriela Mistral	340	336	344	342	328	351	357	352
Esc. Aysén	314	300	256	238	213	210	213	212
Esc. Ribera Sur	143	149	146	175	205	208	229	215
Esc. Litoral Austral	398	435	465	503	524	514	500	498
Esc. Despertar	47	47	42	46	45	42	43	40
Liceo R.B.C.	283	257	264	257	216	255	308	349
Liceo TP A-1	716	687	597	565	573	593	571	583
TOTAL	2.896	2.826	2.741	2.750	2813	2902	2934	2967

La evolución de la matrícula incide directamente en el aporte de recursos por concepto de subvención al sistema escolar municipal, los que van en directo beneficio al desarrollo de los estudiantes y al proceso de enseñanza-aprendizaje de los establecimientos, tendientes a mejorar sus propuestas y recursos educativos.

Es por esta razón que todos los Establecimientos Municipalizados, en conjunto con la Dirección de Educación Municipal, se encuentran gestionando diversas actividades y acciones, con el objetivo de entregar una educación integral, dando respuesta a todas las necesidades de nuestros niños y jóvenes, considerando lo académico, deportivo y cultural, reflejando la evolución positiva en el aumento de matrícula desde el año 2015 al 2019.

Cuadro N°16: Matrícula año 2016 /2019 Establecimientos Particulares Subvencionado

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA			
	2016	2017	2018	2019
Colegio Sagrada Familia	736	690	603	612
Colegio Santa Teresa de Los Andes	434	440	440	448
Colegio Kalem	867	s/i	949	972
Colegio Sinaí	141	s/i	138	132
Liceo San José U.R.	448	456	509	479



1.b.5 DESEMPEÑO DOCENTE EN LA COMUNA DE AYSEN

La Evaluación Docente es obligatoria para docentes de aula de establecimientos municipales con al menos 1 año de ejercicio profesional. Tiene un propósito formativo: busca promover el desarrollo profesional y asegurar el cumplimiento de estándares para un desempeño de calidad y así mejorar los aprendizajes.

Para ello, cada docente evaluado recibe un informe individual de los resultados que da cuenta de los aspectos más y menos logrados de su desempeño, según la información proporcionada por los cuatro instrumentos de evaluación. Además, se establece la creación de Planes de Superación Profesional que benefician a los docentes que resultan evaluados con un desempeño insatisfactorio o básico.

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la "carrera docente" de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

En el marco de la "Carrera Docente", la realización del Portafolio 2018 incorporó por primera vez a docentes de establecimientos Particulares Subvencionados y de Administración Delegada. Considerando que el ingreso de estos grupos será paulatino, el primer grupo de evaluados fue de más de 1800 docentes de Educación Parvularia y Primer Ciclo.

Cuadro N°17: Comparación Evaluación Docente años 2011 al 2018

NIVEL DE DESEMPEÑO					
Año	Año	Nivel	Nivel	Nivel	Nivel
		Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
2011	41	0.00	29.30	53.70	10.07
2012	24	4.00	50.00	45.84	0.00
2013	44	2.00	50.00	39.00	9.00
2014	75	0.00	62.60	36.00	1.30
2015	56	7.00	75.00	16.00	2.0
2016	60	2.00	77.00	18.00	3,00
2017	61	3.00	66.00	30.00	2.00
2018	63	5.00	65.00	29.00	2.00

Con respecto al cuadro comparativo de la evaluación docente, podemos mencionar, que existe una disminución, en los docentes con resultado básico, y un aumento en los resultados con un



nivel destacado, siendo importante considerar que a nivel comunal existen 6 docentes en el tramo experto 1, y 67 docentes en el tramo avanzado, lo que nos permite asegurar que un porcentaje de nuestros docentes presentan las competencias técnicas necesarias para realizar un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los datos específicos por cada año de la evaluación docentes desde el año, 2013 al 2018, son los siguientes:

En el año 2013, se inscribieron 55 docentes, de los cuales 44 fueron evaluados. Considerando la ponderación de los 4 instrumentos más la Comisión Comunal, de estos docentes:

- El 2 % obtuvo el nivel destacado
- El 50% obtuvo el nivel de competente
- El 39 % obtuvo el nivel de básico
- El 9 % obtuvo el nivel de insatisfactorio

El proceso de Evaluación Docente del año 2014 contempló a 75 profesores de nuestra comuna, arrojando los siguientes resultados:

- El 0% obtuvo el nivel Destacados
- El 62% obtuvo el nivel Competentes
- El 36% obtuvo el nivel de Básicos
- El 1,3 % obtuvo en nivel de Insatisfactorios

En el año 2015, se inscribieron 74 docentes, de los cuales 56 fueron evaluados. Considerando la ponderación de los 4 instrumentos más la Comisión Comunal, de estos docentes:

- El 7 % obtuvo el nivel destacado
- El 75 % obtuvo el nivel de competente
- El 16 % obtuvo el nivel de básico
- El 2 % obtuvo el nivel de Insatisfactorio

En el año 2016 se evaluaron 60 docentes. Considerando los 4 instrumentos de evaluación más la Comisión Comunal se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 2% obtuvo el nivel de desempeño destacado.
- El 77% obtuvo el nivel de desempeño competente.
- El 18% obtuvo el nivel de desempeño básico
- El 2% obtuvo el nivel de desempeño insatisfactorio.

En el año 2017 se evaluaron 61 docentes. Considerando los 4 instrumentos de evaluación más la Comisión Comunal se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 3% obtuvo el nivel de desempeño destacado.
- El 66% obtuvo el nivel de desempeño competente.
- El 30% obtuvo el nivel de desempeño básico
- El 2% obtuvo el nivel de desempeño insatisfactorio.

En el año 2018 se evaluaron 63 docentes. Considerando los 4 instrumentos de evaluación más la Comisión Comunal se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 5% obtuvo el nivel de desempeño destacado.
- El 65% obtuvo el nivel de desempeño competente.
- El 29% obtuvo el nivel de desempeño básico
- El 2% obtuvo el nivel de desempeño insatisfactorio.



1.b.6 CONCLUSIONES DIAGNOSTICAS

Aysén, es una comuna que se caracteriza por una amplia y extensa geografía con una población estimada de 27.000 habitantes (CENSO 2017) lo que influye directamente en el desarrollo de actividades, tanto en el ámbito económico, laboral sociocultural y educacional de la comunidad. Transformándose, en la segunda ciudad de importancia en la región después de la capital regional: Coyhaique.

El índice de vulnerabilidad (IVE) comunal, actualmente corresponde a un 88.74% y a nivel educacional la Escuela Despertar y Escuela Básica Ribera Sur son quienes presentan los IVE más altos con un 100% y 97.21% respectivamente.

Es por esto, que nuestro proyecto educativo se enfoca, tanto en lo académico, como en lo socioemocional, considerando una educación integral e inclusiva, donde los niños y jóvenes, son nuestra prioridad y por ello se dispone de múltiples acciones, donde se consideran constantemente mejoras, en pro de una educación de calidad, fortaleciendo a través de capacitaciones, talleres, jornadas reflexivas y autocuidado a los docentes, así como también se dispone de una serie de recurso material y audiovisual, que permite un adecuado desarrollo pedagógico, sociocultural y emocional.

La Dirección de Educación Municipal, para el año 2020, tiene como objetivo mejorar los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes del sector municipal, fomentando los estilos de vida saludable, la música y la salud mental.

Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias:

- Promover la interacción e intercambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje para mejorar metodologías al interior del aula que permita generar estudiantes con habilidades integrales.
- Orientar el buen uso de las TICs, con el objetivo que promuevan el aprendizaje.
- Fomento del desarrollo de disciplinas artísticas y deportivas variadas en nuestros Establecimientos.
- Festivales deportivos, artísticos y culturales coordinados con la DEM para incentivar y demostrar la capacidades y habilidades en cada una de las áreas al público en general.
- Seguir potenciando los talleres de Kayak para nuestros alumnos a través del programa "Pingüinos al agua".
- Seguir potenciando la orquesta comunal, con el propósito de encantar a nuestros estudiantes con la música.
- Seguir Fomentando en primer ciclo escolar el idioma inglés en los establecimientos con el propósito de generar nuevas herramientas de comunicación verbal.
- Continuar la ejecución de Hábitos de Vida Saludable a través de Talleres orientados en estilos y alimentación saludable, sumado a la incorporación de acciones para cuidar la Salud Mental de nuestros estudiantes.
- Orientar el trabajo pedagógico hacia una mirada sustentable del medio ambiente para propiciar acciones y conductas de reciclaje y cuidados de la naturaleza en nuestros estudiantes a través de una labor colaborativa con los establecimientos.



- Orientar el trabajo pedagógico hacia la investigación del medio Ambiente, a través de la construcción de un centro medio ambiental que propicie el trabajo investigativo y de aprendizaje de la naturaleza de los estudiantes de la comuna.



2- PLANIFICACION ESTRATEGICA

2.A PLANIFICACION

2.a.1 SELLOS COMUNALES

Declaramos que para el presente PADEM 2020 los sellos comunales en materia de educación pública serán:

1. Se continuara con el programa musical de Orquesta Comunal Escolar, a través de diversas actividades culturales y sociales, promoviendo en niños y jóvenes, mejoras en sus habilidades cognitivas, resolución de conflicto y autoestima.
2. Continuar la ejecución de Hábitos de Vida Saludable a través de Talleres orientados en estilos y alimentación saludable, sumado a la incorporación de acciones para cuidar la Salud Mental de nuestros estudiantes.
3. Orientar el trabajo pedagógico hacia una mirada sustentable del medio ambiente para propiciar la investigación, acciones y conductas de reciclaje y cuidados de la naturaleza en nuestros estudiantes a través de una labor colaborativa con los establecimientos.

Estos sellos son una declaración de principios que pretendemos cumplir, y para ello deben ser plasmados mediante una planificación con objetivos, metas y acciones los que presentamos a continuación:



2.a.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS LIDERAZGO

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	VALIDADORES
<p>Potenciar las habilidades del equipo directivo para fortalecer y promover una gestión integral.</p> <p>Realizar retroalimentación entre las unidades del DEM y los establecimientos educacionales, para mejorar los procesos de gestión administrativa y pedagógica.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de metas del convenio de desempeño profesional a los directores cuyo nombramiento esta por concurso público, sin dejar de verificar igualmente el cumplimiento de metas de los directores designados.</p>	<p>En reuniones de directores se dará la instancia para abordar distintas temáticas con la finalidad de mejorar los procesos.</p> <p>Reuniones con equipos directivos y equipo DEM para planificar la gestión administrativa del año considerando los resultados pedagógicos, normativos y administrativos del año anterior.</p> <p>El 100% de los equipos directivos de cada establecimiento sociabiliza con la comunidad escolar el cumplimiento de sus respectivas metas educativas y el plan de trabajo anual, estimulando la planificación y compromiso de todos sus integrantes.</p>	<p>Reunión de directores de carácter mensual.</p> <p>Talleres para trabajar temáticas.</p> <p>Seguimiento por parte del sostenedor de los convenios de desempeño de cada director.</p> <p>Sociabilización del proyecto educativo y plan de mejoramiento, al resto del equipo directivo, administrativo y docente.</p> <p>Revisión y definición de las metas y las funciones consignadas en los convenios de desempeño para una retroalimentación oportuna con el apoyo del DEM.</p>	<p>✓ Actas de reuniones y registro de asistencia.</p> <p>✓ Convenios de desempeño de cada director.</p> <p>✓ Documento que consigna metas y plazos que cada director debe cumplir.</p> <p>✓ Documentos que consignan los procedimientos y los encargados de elaborar y actualizar los documentos mencionados.</p>



CURRÍCULUM

OBJETIVO	META	ACCIONES	VALIDADORES
<p>Revisar reflexivamente, JEC, según fundamentos curriculares en los establecimientos educacionales, para contribuir a la meta estratégica del PME.</p>	<p>100% de los establecimientos educacionales, tiene una JEC con un claro propósito pedagógico, considerando al menos:</p> <p>-Resultados de pruebas estandarizadas y evaluación del trabajo ya realizado en relación a la ejecución de la JEC.</p> <p>-Descripción actualizada del contexto educativo. Talleres de acuerdo a la identidad de cada institución (PEI) (PME)</p>	<p>Revisión y análisis de cada, proyecto JEC.</p> <p>Actualización del proyecto JEC, de acuerdo a los lineamientos indicados en la meta.</p>	<p>Acta de reunión</p> <p>Formato de revisión de la JEC.</p> <p>Proyecto JEC, actualizado.</p> <p>Actas de reuniones y registro de asistencia.</p>
<p>Realizar, por parte de cada Unidad Técnico Pedagógica, un plan de seguimiento continuo, que permita mejorar los aprendizajes, a través del monitoreo de al menos:</p> <p>-Cobertura Curricular.</p> <p>-Estrategias efectivas, al interior del aula, en todas las asignaturas.</p> <p>-Ambiente propicio, al interior del Establecimiento.</p>	<p>100% de las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos, posee un sistema de monitoreo, de acuerdo a su contexto (mensual, trimestral, semestral, anual).</p> <p>100 % de los establecimientos municipalizados incorpora al interior del aula estrategias diversificadas en todas las asignaturas, para el fortalecimiento del aprendizaje.</p>	<p>Reuniones mensuales con las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos para analizar el impacto de las acciones realizadas.</p> <p>La unidad técnico pedagógica de cada establecimiento apoya a los docentes mediante el acompañamiento de clases, revisión de planificaciones y otros materiales pedagógicos con el objetivo de mejorar la labor docente y el proceso enseñanza- aprendizaje de los estudiante.</p> <p>La Comunidad</p>	<p>Actas de observación de clases y entrevistas de retroalimentación equipo técnico y docente.</p> <p>Actas de trabajo.</p> <p>Registro de planificación y evaluación del PIE.</p> <p>Registro de adecuaciones curriculares y reglamento de evaluación actualizado (Decreto N°67).</p> <p>Actas de Fiscalización de superintendencia de Educación Escolar.</p>



<p>Establecer una cultura de mejora escolar, que incorpore los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aprendizaje Escolar. -Rendimiento académico. -Autoestima académica. -Motivación Escolar. -Convivencia Escolar. -Participación y Formación Ciudadana. -Hábitos de vida saludable. -Equidad de Género. -Retención Escolar. -Asistencia Escolar; incorporando en su definición a representantes de toda la comunidad educativa. 	<p>El 100% de los Establecimientos Educacionales Municipales, deberán cumplir con al menos una de las dos metas mencionadas a continuación:</p> <p>-Lograr movilizar a nuestros estudiantes al estándar de calidad de aprendizaje siguiente en un porcentaje de al menos un 10%, garantizando con ello que se promueva el mejoramiento de la calidad educativa.</p> <p>100 % de los Establecimientos, definen metas anuales, en los ámbitos señalados.</p> <p>100 % de los Establecimientos, priorizan acciones, para lograr metas definidas.</p>	<p>Educativa, debe estar informada por parte del equipo Directivo de los resultados obtenidos en las pruebas estandarizadas, así como también adquirir un compromiso y participación, en pro de los lineamientos que se fijen, para mejorar la calidad de los aprendizajes.</p> <p>Realizar, por parte de cada establecimiento metas educativas anuales, en los ámbitos, planteados en el objetivo.</p> <p>Cada Establecimiento debe priorizar tareas y/o actividades, que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas anuales.</p> <p>Monitoreo semestral, por parte de la Unidad Técnico Pedagógica DEM, de las mejoras que se están realizando en cada uno de los Establecimientos Municipalizados.</p>	<p>Acta de reuniones de Unidades Técnico Pedagógica.</p> <p>Metas por cada uno de los Establecimientos.</p> <p>Acciones realizadas por los Establecimientos Educacionales.</p> <p>Registro de monitoreo del Departamento de Educación.</p> <p>Aplicación y tabulación de encuestas y otros instrumentos, por parte de cada uno de los establecimientos.</p>
--	---	---	---



CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	VALIDADORES
<p>Actualización y/o modificación del Reglamento Interno de Educación Parvularia, creado de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Educación mediante la Resolución Exenta N° 0860 de 26 de noviembre de 2018.</p>	<p>100% Todos los establecimientos al primer semestre de 2020 deben difundir los protocolos de actuación referente a los párvulos, respetando los principios educativos mínimos de la primera infancia.</p>	<p>Presentación de cada Encargado de Convivencia Escolar de los procedimientos establecidos en Protocolos de vulneración de derechos, casos de connotación sexual, maltrato y accidentes en los párvulos.</p> <p>Evaluar estadísticamente tipos de denuncias mensuales ante Superintendencia de Educación.</p>	<p>✓ Nómina de Encargados de Convivencia Escolar asistentes a presentaciones.</p> <p>✓ Encasillar y registrar Ord. de denuncias por Establecimiento y tipo de conducta.</p>
<p>Realizar reuniones mensuales con los todos los Encargados de Convivencia Escolar para tratar temas de contingencia y organizar actividades de buena convivencia.</p>	<p>Mantener a lo menos 8 reuniones durante el 2020 de un mínimo de 2 horas, en dependencias del DEM, generando en conjunto soluciones ante problemáticas comunales.</p>	<p>Analizar en debate conflictos más recurrentes en los estudiantes.</p> <p>Realizar Carnaval Anual de la Buena Convivencia en conmemoración el día 23 de Abril de 2020, con un pasacalle por la ciudad.</p> <p>Capacitaciones dictadas por Profesionales del área de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación y Profesionales Contratados por el DEM, que aborden temáticas de prevención y apoyo ante hechos de connotación sexual y</p>	<p>✓ Nómina de Encargados de Convivencia Escolar asistentes a Reunión.</p> <p>✓ Registro fotográfico de distintivo, disfraz y eslogan por establecimiento contando con la participación de estudiantes, docentes, asistentes y directivos.</p> <p>✓ Registro de asistencia y</p>



<p>Realización de capacitaciones dirigidas a los Encargados de Convivencia Escolar y profesionales de las Duplas Psicosociales de todos los Establecimientos Municipales.</p> <p>Generar espacios para el desarrollo de prácticas que promuevan el aprendizaje, la participación de la comunidad escolar en actividades y hábitos de vida saludable y medioambientales, así como la prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes.</p>	<p>Al menos la realización de 4 jornadas anuales de capacitación que les enseñen habilidades para el mejor desempeño de su labor.</p> <p>Realización de programas, talleres y festivales deportivos inter escolares.</p> <p>Implementación de investigación y talleres medioambientales en todos nuestros establecimientos educacionales</p>	<p>deserción escolar.</p> <p>Continuidad Programa Pingüinos al agua, a cargo de monitores expertos en el área, mejorando estrategias en la implementación y ejecución del programa.</p> <p>Continuidad al programa "El polideportivo es tuyo" que consiste en la asistencia regular de los estudiantes de primero básico a cuarto medio con el fin de potenciar sus habilidades deportivas y desarrollo psicomotor.</p> <p>Continuidad al programa Orquesta Comunal.</p> <p>Realización de campeonatos de distintas disciplinas deportivas.</p> <p>Charlas educativas medioambientales. Creación de puntos limpios. Jornadas de Limpieza de playas. Implementación de invernaderos. Creación centro medioambiental.</p>	<p>actividades realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de uso del Polideportivo. ✓ Continuidad Orquesta Escolar Comunal. ✓ Actas de reunión.
--	--	---	--



RECURSOS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	VALIDADORES
<p>Generar mecanismos de mejoramiento de políticas, procedimientos, prácticas y gestión de recursos humanos, financieros y materiales que promuevan una adecuada implementación de los procesos educativos.</p> <p>Generando las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo competente y comprometido, ofreciendo a su vez por parte del sostenedor buenas condiciones laborales y asegurando la correcta administración y optimización de los recursos económicos.</p>	<p>Contar con la dotación que corresponde de acuerdo a la normativa vigente en los establecimientos educacionales y el DEM acorde al presupuesto disponible.</p> <p>El 100% de las Unidades de la Dirección de Educación Municipal realizan propuesta de mejoramiento.</p>	<p>Cada jefe de Departamento del DEM realiza una evaluación para el personal a su cargo, y realiza jornada de retroalimentación de los resultados. A su vez el Director DEM realizará la misma actividad con sus jefes de unidad.</p> <p>Diseñar un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño profesional para el personal del Departamento de Educación. Abarcando el 100% de la dotación.</p> <p>Creación de manuales de procedimientos para los distintos procesos de gestión y administración ligados a la DEM.</p> <p>Implementación de las modificaciones al reglamento interno de la DEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carpetas de registro. Pauta con organigrama y descripción de cargos y funciones actualizada. ✓ Pauta de evaluación e informe de resultado del grupo focal. ✓ Registro de asistencia y cumplimiento de horario de todo el personal. ✓ Registro de amonestaciones, advertencias y reconocimientos. ✓ Manuales de procedimiento. ✓ Reglamento interno DEM.



RESULTADOS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	VALIDADORES
<p>Generar espacios para el desarrollo de prácticas que promuevan el aprendizaje.</p> <p>Proveer de una oferta variada de actividades extracurriculares (artísticas, culturales, deportivas y recreativas) que permitan incentivar y entusiasmar a estudiantes, padres y apoderados, fomentando así la asistencia a clases, la disminución de la deserción escolar y por ende la permanencia en nuestro sistema educativo municipal.</p> <p>Potenciar el talento, habilidades y competencias de los estudiantes a través de diversas actividades.</p>	<p>Implementación de la Ley n° 19.253 que establece normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la corporación.</p> <p>Implementación curriculum Tercero y Cuarto Medio.</p> <p>Todos los establecimientos participan en festivales interescolares.</p> <p>Implementación de las iniciativas comunales.</p>	<p>Realización de clases de lengua indígena en los primeros básicos.</p> <p>Creación nuevas asignaturas para tercero y cuarto medio.</p> <p>Los establecimientos realizarán talleres que potencien el desarrollo y descubrimiento de habilidades y talentos individuales de sus alumnos (artísticos, culturales y deportivos).</p> <p>Implementar un programa musical en todos los establecimientos municipalizados.</p>	<p>✓ Acta de registro individual de cumplimiento de requisitos de aprobación. (asistencia y calificaciones)</p> <p>✓ Registro de oferta y difusión.</p>



2a.3 INICIATIVAS COMUNALES

2.a.3.1 ORQUESTA ESCOLAR COMUNAL

Durante el año 2020, se continuara con la ejecución de la Orquesta Escolar Comunal, en la cual se buscara la consolidación tanto en el impacto cultural en la comunidad de los "Momentos musicales"; estimulación musical temprana, co-docencia en aula y especialización a profesores de música.

Estrategia de Intervención

Actualmente la orquesta la integran 34 estudiantes de 4º básico a 2º año medio, y su trabajo se basara en las siguientes estrategias:

1. Complementar los medios instrumentales de la orquesta estudiantil (dotación de instrumentos violas, violoncellos y contrabajos).
2. Creación e implementación de semilleros instrumentales, los que permiten la iniciación instrumental de 6 a 20 alumnos por semillero, para estudiantes de primero a tercero básico.
3. Aumento dotación de profesionales especialistas.
4. Consolidar actividades didácticas "Momentos musicales"; actividades de formación de audiencia y estimulación musical temprana.
5. Dar continuidad a especializaciones para profesores de música de la comuna y actividades formativas como apoyo en aula.
6. Creación de las Jornadas musicales de Aysén: las que pueden ser en modalidad: escuela de verano; residencia musical; clases magistrales, entre otros.
7. Implementación de área: P.I.E. musical, como herramienta de apoyo al aprendizaje.

2.a.3.2 CUIDAR LA SALUD MENTAL DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES

A partir del año 2019, se implementó un programa que busca cuidar la salud mental de nuestros niños y jóvenes de establecimientos municipalizados, el cual tendrá una continuidad durante el año 2020, integrando nuevas estrategias de intervención.

Como es de conocimiento público, la región de Aysén durante los años 2015 y 2016 se consolidó como la región con la tasa de suicidios más alta del país.

El brusco aumento en el número de suicidios consumados en Aysén, supera la media nacional, que es de 10 a 12 personas por cada 100 mil habitantes. La cifra más alta de los últimos años se había registrado en 2011, con 18 casos, mientras que la menor fue en 2014, con solo 8. Sin embargo, los 20 hombres y dos mujeres que se quitaron la vida representan una brusca alza que preocupa en la región.

Según algunos especialistas, en la alta tasa de suicidios en la región inciden factores como el aislamiento, inviernos muy largos con la consiguiente falta de luz -que afectaría a personas con mayor fotosensibilidad- y el alcohol, ya que la región posee la segunda tasa más alta de prevalencia de consumo en el país.



Durante los años 2010 y 2016, en la Región de Aysén se han consumado 102 suicidios, mientras que durante el año 2017, 124 personas cometieron al menos un acto de intento de suicidio, siendo el 65% de esta cifra, mujeres. De ellos, el 81,6% ocurrieron en las comunas de Coyhaique y Puerto Aysén.

Estrategia de intervención

El objetivo que busca este programa es proteger y promover el bienestar mental psicosocial de los niños y jóvenes, así como también satisfacer las necesidades de aquellos estudiantes del sistema municipal con alguna patología mental.

Habilidades para la vida I y II: Las duplas de ambos programas apoyarán en la realización de talleres enfocados en la prevención de conductas de riesgo, o afecciones emocionales que puedan afectar el diario vivir de los estudiantes, y por ende influya en su comportamiento y rendimiento en el establecimiento educacional. Se realizará un trabajo coordinado con equipos psicosociales y encargados de convivencia de las escuelas básicas, para así realizar talleres a estudiantes de pre básica, primer y segundo ciclo, padres y apoderados, y docentes de dichos cursos.

Habilidades Para la Vida III: Desde el segundo semestre del año 2019, se implementa este programa conformado por cuatro profesionales, dos psicólogos, una orientadora familiar y una psicopedagoga, los cuales tienen por objetivo acompañar mediante un modelo de intervención psicosocioeducativo a estudiantes de séptimo a cuarto año medio de los tres liceos municipales, este acompañamiento, se realiza a través de actividades y acciones de detección y prevención de riesgos, enfocado principalmente en la deserción escolar y salud mental de dichos estudiantes.

Aulas Hospitalarias y domiciliarias: A partir del año 2020, se realizarán aulas hospitalarias, en el Hospital de Puerto Aysén, en convenio con el Departamento de Educación Municipal, las aulas hospitalarias son las unidades escolares surgidas dentro del hospital, con el objetivo principal de atender escolarmente a los niños y jóvenes hospitalizados, al mismo tiempo que se ayuda a prevenir y evitar la posible deserción escolar, que por causa de una enfermedad, puede sufrir el niño hospitalizado. En estas aulas, por lo tanto, son atendidos niños y jóvenes, que durante un período de tiempo, más o menos largo, padecen diversos trastornos físicos, psicológicos, operaciones, etc., por lo que deben permanecer ingresados en un hospital. De esta forma, pueden continuar con el proceso educativo con total normalidad, dentro de la anormalidad que supone para el niño o joven, estar fuera de su ambiente familiar, escolar y social.

Radar: El programa RADAR (Red de atención y derivación de adolescentes en riesgo suicida), se sitúa en Puerto Aysén, siendo la localidad con mayor índice de intento suicida del país. Dicho programa busca mejorar la forma en que se identifican y se trabaja con los adolescentes en riesgo suicida, que estén cursando la enseñanza media, sumando un nivel de detección activa, que a través de una encuesta detecta sintomatología de riesgo y genera los canales de trabajo en servicio de salud para su adecuado y pronto tratamiento, dicha detección puede detectar síntomas antes de que se trasformen en conductas suicidas, anticipando la problemática y dándole solución a través de tratamientos médico-psiquiátrico y terapéutico. Así también el



programa brinda el mismo tratamiento preferencial a todos los adolescentes detectados por cualquier otro medio dentro del establecimiento educacional. RADAR busca poner en la palestra de la conversación el riesgo suicida generando capacitaciones y educación sobre el tema, tanto para profesores, como apoderados y estudiantes, quienes reciben pauta y apoyo de cómo enfrentar esta temática según su propio contexto.

Flores de Bach: Fomentar prácticas de autoaprendizaje a través de herramientas de fortalecimiento emocional orientadas al incremento pragmático verbal y conductual, ajustando su conducta de modo flexible y dinámico, manejando con habilidad numerosas claves implícitas que caracterizan a un determinado espacio social, favoreciendo objetivos transversales del currículum escolar.

Logros con la terapia floral y apoyo psicopedagógico:

- Potenciar las áreas emocionales y cognitivas disminuidas.
- Afianzar las fortalezas positivas de cada educando.
- Desarrollar una autoestima acorde a su edad lo que le permita desenvolverse de manera segura y autónoma.
- Identificar los posibles agentes ambientales que intervienen en su desarrollo.

2.a.3.3 ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y MEDIO AMBIENTE

Para la Dirección de Educación Municipal, resulta muy importante que nuestros estudiantes tengan una vida saludable en relación al cuerpo, mente y medioambiente, pues un cuerpo sano implica entre muchos otros factores, mayor tranquilidad emocional y por ende mejores resultados académicos, pues su atención y concentración se enfocan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y recreación.

Actualmente, Aysén es la segunda región con mayor prevalencia de obesidad en los niveles de transición 1 y 2, y primero básico, mientras que en los índices de obesidad severa, los niveles de transición 2 y primero medio, superan la media nacional.

Tomando en consideración las cifras recientemente expuestas, la Dirección de Educación Municipal, generará acciones tales como, incorporar a la Escuela Despertar al programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje de JUNAEB, el cual actualmente se encuentra inserto en 5 establecimientos municipales. El objetivo de este programa dirigido por una Nutricionista, es promover los estilos de vida saludable, mediante la alimentación sana y realización de actividad física, dirigidos para toda la comunidad educativa. Junto con ello, incorpora talleres y atenciones dentales a los alumnos de las Escuelas Poetisa Gabriela Mistral y Litoral Austral, pudiendo cubrir en su totalidad las necesidades físicas de nuestros estudiantes.

Este trabajo será complementado con la realización de talleres medioambientales, el diseño y construcción de un centro medio ambiental, festivales deportivos inter escolares, liderados por la DEM. Estos festivales se enfocarán en campeonatos de futsal, fútbol, voleibol, hándbol, básquetbol y atletismo.

Entre estas actividades destaca el potenciar las actividades deportivas, la cual considera la participación de los Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados.



También, se dará continuidad al “Pingüinos al Agua” el cual se enfoca en realizar talleres de Kayak para, los estudiantes, como también el programa Polideportivo es tuyo, permitiendo desarrollar habilidades deportivas haciendo un buen uso de las dependencias del recinto.

2.a.3.4 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Para la Dirección de educación Municipal, resulta fundamental proveer de una oferta variada de actividades extracurriculares que permitan incentivar y entusiasmar a estudiantes, padres y apoderados, fomentando así la asistencia a clases, la disminución de la deserción escolar y por ende la permanencia en nuestro sistema educativo municipal. Para ello los establecimientos realizarán talleres que potencien el desarrollo y descubrimiento de habilidades y talentos individuales de sus alumnos (artísticos, culturales, recreativos y deportivos).



3- DOTACION DOCENTE

3.A DESCRIPCION

3.a.1 DOTACION DOCENTE

Según el artículo 72° del reglamento de la ley N°19.070, sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

Son profesionales de la educación las personas que poseen título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales y Universidades. Asimismo, se considerarán todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Las funciones de los profesionales de la educación docente son:

- a) **La función docente:** es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y media. Esta función comprende:
 - Docencia de aula: es la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo.
 - Actividades curriculares no lectivas: son aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) **La función docente directiva:** es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para la función, se ocupa de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación.
- c) **La función técnico pedagógica:** son aquellas de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia docente específica para cada función, se ocupa respectivamente de los campos de apoyo complementario de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, investigación pedagógica, entre otras.

Los profesionales de la educación se incorporan a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes y tendrán la calidad de contratados, aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares.



En la actualidad hay 315 docentes trabajando en la Dirección de Educación Municipal, de los cuales 126 se encuentran en calidad de titulares y 189 en calidad de contrata.

En el año 2020 se contempla un aumento de docente titulares debido a la publicación de la Ley N°21.152, la cual realiza modificación al artículo único de la Ley N° 19.648, en el sentido de conceder, por única vez la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.

3.a.2 LEY N° 20.903. CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Ley N° 20.903 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estableció transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de los docentes, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios más relevantes que se establecieron, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La proporcionalidad de las horas lectivas y no lectivas para el año 2020 será de 65/35%. Por tanto, las horas de docencia de aula no podrán exceder de 28 horas con 30 minutos, excluidos los recreos, cuando se trate de contratos de 44 horas. El Decreto Supremo N° 453 de 1991 ha sido modificado por lo la Ley N° 20.903 en cuanto este señala que los docentes que realizan clases en primer ciclo básico en establecimientos con más de 80% de concentración de alumnos prioritarios se regirán por la proporción 60/40%. En este caso los docentes contratados con 44 horas no podrán exceder las 26 horas 15 minutos de docencia en aula.

La Ley define como actividades curriculares no lectivas aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.



Cuadro N°18: Cuadro resumen horas docente

ESTABLECIMIENTOS	HORAS DOCENTE			
	Horas aula	Horas UTP	Horas directivas	Horas otros
Esc. Carlos Condell	369	3	44	3
Esc. Almirante Simpson	667	44	44	0
Esc. Pedro Aguirre Cerda	629	2	44	7
Esc. Poetisa G. Mistral	1067	44	88	44
Liceo Mañihuales	1250	88	88	179
Esc. Aysén	582	44	88	93
Esc. Ribera Sur	960	44	44	64
Esc. Litoral Austral	1065	44	88	118
Esc. Despertar	286	44	44	14
Liceo Raúl Broussain	1089	44	88	44
Liceo Politécnico	1681	44	176	44
TOTAL	9645	445	836	610

3.a.3 DOTACION ASISTENTE DE LA EDUCACION, LEY 21.109.

En la actualidad, la educación pública se encuentra en transición desde un régimen en el cual los Establecimientos Educacionales son administrados por los municipios, pero de forma paulatina serán administrados por Servicios Locales de Educación.

En este contexto, se ha publicado la Ley N° 21.109, que regula un Estatuto Laboral para los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales que dependan de los Servicios Locales de educación. Así, los Asistentes de la Educación que sean traspasados al nuevo régimen de administración (Servicios Locales de Educación), comenzarán a recibir beneficios remuneracionales y no remuneracionales normados en el Estatuto Laboral. Por su parte, los Asistentes de la Educación pertenecientes a las dotaciones municipales, se registrarán por un régimen "mixto", caracterizado por la incorporación de algunos beneficios del Estatuto Laboral, a las normas vigentes que se les aplica a los Asistentes de la Educación de establecimientos municipales.

Las dotaciones de asistentes de la educación, comprenden a todas las personas que trabajan en un establecimiento educacional cumpliendo alguna de estas tres funciones:

- a) **Funciones de carácter profesional:** Aquellos profesionales no afectos a la Ley N° 19.070.
- b) **Paradocencia:** Es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las



labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y funcionamiento de los establecimientos.

- c) **Servicios auxiliares:** Aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, excluidas aquellas que requieran de conocimiento técnicos específicos.

Sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. Hoy en día existen 377 funcionarios que desempeñan funciones como asistentes de la educación.

Cuadro N°19: Cuadro resumen horas Asistente Educación

ESTABLECIMIENTOS	HORAS ASISTENTE EDUCACIÓN			
	Horas profesionales	Horas auxiliares	Horas paradocencia	Total
Esc. Carlos Condell	27	88	114	229
Esc. Almirante Simpson	171	172	541	884
Esc. Pedro Aguirre Cerda	55	132	241	428
Esc. Poetisa G. Mistral	136	294	1095	1525
Liceo Mañihuales	121	264	776	1161
Esc. Aysén	116	220	780	1116
Esc. Ribera Sur	138	176	822	1136
Esc. Litoral Austral	179	220	899	1298
Esc. Despertar	70	88	552	710
Liceo Raúl Broussain	149	220	550	919
Liceo Politécnico	94	308	909	1311
TOTAL	1256	2182	7279	10717

3.a.4 PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL.

El personal de la Dirección de Educación Municipal se rige por el Código del Trabajo y supletoriamente se aplica las normas establecidas en el Estatuto Administrativo Municipal. Principalmente se desempeñan labores administrativas, las cuales contribuyen a propender y facilitar la ejecución de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de la educación, entre otras funciones. Actualmente, se desempeñan 77 funcionarios; entre ellos existen cargos de directivos, jefaturas, profesionales, técnicos y auxiliares.



Cuadro N°20: Horas funcionarios por cargo

Director DEM	UTP Comunal	Profesionales	Administrativos
44	14	440	1386
Auxiliares	Choferes	Asistente Bus	Programas
264	264	220	653

3.a.5 PERSONAL DE LOS JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

El personal profesional y técnico de los jardines infantiles debe realizar una laboral coordinada y oportuna con la finalidad de cubrir los aspectos pedagógicos y educativos, pero así también para proteger y cuidar la seguridad de los niños y niñas que tienen a su cargo. Contamos con una dotación de 48 funcionarios que ejercen labores en los 3 jardines infantiles que tiene el sistema municipal.

Cuadro N°21: Horas funcionarios VTF

ESTABLECIMIENTOS	HORAS FUNCIONARIOS VTF			
	Horas Directivas	Horas Profesionales	Horas Asistente Párvulo	Horas Auxiliares
Aysén Chiquito	44	264	748	172
Ayelen Ruka	44	88	352	44
Arboliris	44	88	176	44
TOTAL	132	440	1276	260



3.B PROPUESTAS PARA EL AÑO 2020

3.b.1 SUPRESION DE HORAS DE LA CARGA HORARIA

3.b.1.1 LICEO POLITECNICO A-1

En el Liceo Politécnico existe una posible supresión de horas en Tercer Año Medio por no haber continuidad en los cursos en la especialidad de Acuicultura.

Nombre	Establecimiento	Horas
Elizabeth Ziehlmann Alveal	Liceo Politécnico	23

Según lo estipulado en el artículo 77 del Estatuto Docente, el empleador se encuentra facultado para reducir la jornada de trabajo de un docente sólo en el evento que, adecuada la dotación docente comunal en los términos y condiciones previstos en el artículo 22 de la Ley N° 19.070 en relación con el artículo 21 de la misma, ello determinare la necesidad de suprimir parcialmente horas a un docente. A mayor abundamiento, el artículo 22 de la Ley n° 19.070 expresa: "La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, registrá a contar del inicio del año escolar siguiente..."

Es del caso señalar que, en tal evento, le asistirá al docente el derecho a percibir indemnización parcial por las horas suprimidas en caso de ser titular de ellas, sin perjuicio del derecho de renunciar a las horas restantes.

3.b.1.2 ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA DE PUERTO AGUIRRE

En la Escuela Pedro Aguirre Cerda existe una posible suspensión del primer nivel de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) para el año 2020, atendido a que no existe una cantidad razonable de estudiantes que puedan solventar los gastos que implica el correcto funcionamiento de ese nivel. En este caso, los docentes que realizan estas horas están en calidad de contrata, por lo que no se aplicaría lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.070 debido a que las horas no son titulares.

3.b.2 DOCENTE QUE DEJA DE PERTENECER A LA DOTACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN RELACIÓN A SU EDAD DE JUBILACIÓN (ART. 72° LETRA J EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 38° TRANSITORIO LEY 19.070)

Don Juan Alocilla Martínez, Docente, quien actualmente cumple funciones de Inspector General del Liceo Politécnico A-1 de Puerto Aysén, con 44 horas semanales, quien está afecto a lo establecido en el artículo 38 transitorio de la Ley N° 19.070, por haber optado en su oportunidad a permanecer en la dotación docente hasta el cumplimiento de la edad para jubilar; condición que se cumplió el 14 de Agosto de 2018, debiendo ser suprimido el cargo, correspondiéndole la indemnización conforme al artículo 73 de la Ley N°19.070. Este caso fue expuesto el año 2019,



pero se mantiene incorporado para el año 2020 debido a que no se han recibido los recursos para realizar el pago de la indemnización.

3.b.3 DOCENTES QUE FUERON EXIMIDOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE Y QUE DEBEN DESVINCULARSE POR HABERSE ACOGIDO AL ARTÍCULO 70 DEL ESTATUTO DOCENTE

Existen 3 casos de docentes que ya presentaron su renuncia anticipada e irrevocable, en tiempo y forma establecida en la ley, por lo que en el año 2020 deben dejar la planta docente.

El Estatuto Docente en su artículo 70, inciso final, dispone: "Podrán eximirse del proceso de evaluación docente, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el solo ministerio de la ley".

En tales situaciones tendrán derecho a percibir la indemnización legal prevista en el artículo 73° del Estatuto Docente para la causal de supresión total de la carga horaria, quedando afectos a las normas que regulan la forma de reincorporarse a la dotación docente a la que dejó de pertenecer, tanto en calidad de titular como de contratado. Esta indemnización debe ser con cargo al empleador. Estos casos fueron expuestos el año 2019, pero se mantiene incorporado para el año 2020 debido a que no se han recibido los recursos para realizar el pago de la indemnización.

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Mercedes Figueroa Maldonado	Esc. Pedro Aguirre Cerda	34 horas
María Elena González Miranda	Esc. Pedro Aguirre Cerda	34 horas
Yamile Yaryes Salazar	Esc. Aysén	30 horas

3.b.4 DOCENTES QUE POSTULARON AL BONO RETIRO DOCENTE, LEY N°20.976

Existen casos de docentes que postularon al bono de retiro docente establecido en la Ley N° 20.976. El Ministerio de Educación, a través de una resolución transferirá los recursos necesarios para que el sostenedor pague a los docentes la bonificación correspondiente.

En un plazo de 6 meses desde la transferencia de los recursos por parte del Ministerio, los sostenedores municipales deben transferir los recursos correspondientes a cada profesional de la educación y en consecuencia poner término a la relación laboral.

PERIODO AÑO 2017:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Armando Fernández Rodríguez	Esc. Pedro Aguirre Cerda	34 horas
Adrián Becerra Mera	Esc. Almirante Simpson	44 horas
Marisol Guíñez Martínez	Esc. Gabriela Mistral	34 horas
Ignacio Leiva Medina	Liceo Mañihuales	32 horas
Jorge Solís López	Esc. Litoral Austral	33 horas



David Cuitiño Conejan	Liceo Politécnico	44 horas
-----------------------	-------------------	----------

PERIODO AÑO 2018:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Rosa Mansilla Bórquez	Esc. Almirante Simpson	30 horas

3.b.5 ASISTENTES DE LA EDUCACION QUE POSTULARON AL BONO RETIRO DOCENTE, LEY N°20.964

Existen casos de asistentes de la educación que postularon al bono de retiro voluntario establecido en la Ley N° 20.964. El Ministerio de Educación, a través de una resolución transferirá los recursos necesarios para que el sostenedor pague a estos funcionarios la bonificación correspondiente.

PERIODO 2016:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Bernarda Mayorga Muñoz	Liceo Mañihuales	44 horas
María Coñuecar Lagos	Esc. Aysén	44 horas
María Garcés Teiguel	Internado DEM	44 horas

PERIODO 2017:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Omar Herrera Navarro	Liceo Politécnico	44 horas
José Barrientos Avendaño	Esc. Carlos Condell	44 horas
María Nancul Taruman	Esc. Pedro Aguirre Cerda	44 horas
María Neguel Andrade	Esc. Gabriela Mistral	44 horas
Norma Herrera Navarro	Liceo Politécnico	44 horas

PROCESO 2019:

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Juan Cuyul Cuyul	Esc. Ribera Sur	44
Teresa del Carmen Eugenin Pozas	Liceo Raúl Broussain Campino	44



Luis Marin Boldrini	Liceo Raúl Broussain Campino	44
Genaro Saldivia Otay	Liceo Raúl Broussain Campino	44
Jaime Álvarez Cárdenas	Liceo Politécnico	44
Ramón Chiguay Panichine	Esc. Despertar	44
Blanca Barria Carrillo	Jardín Aysén Chiquito	44
Carmen Gloria Rubilar Rodríguez	Jardín Arboliris	44
Georgina Barría Uribe	Liceo Politécnico	44
Margarita Barria Cárcamo	Esc. Poetisa Gabriela Mistral	44
Silvia Vera Barrientos	Esc. Poetisa Gabriela Mistral	44
Ilse Reyes Burgos	Esc. Litoral Austral	44

Del proceso de postulación los siguientes asistentes de la educación han sido beneficiados con un cupo y se está a la espera de la transferencia de los fondos:

Nombre	Establecimiento	Horas
Víctor Figueroa Saldivia	Esc. Carlos Condell	44 horas
Juan Alvarado Paicallar	Liceo Politécnico	44 horas
Hernán Aguilera Arce	Dirección de Educación	44 horas

3.b.6 CREACION DE NUEVOS CURSOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2020

De acuerdo a las necesidades de los Establecimientos Educativos se presenta como propuesta la creación de los siguientes cursos:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	CREACIONES DE CURSO.
Escuela Ribera Sur	4° año B y 6° año B.
Liceo Raúl Broussain Campino	4° año medio B, 8° año C, 2° año medio C, 4° año medio C, en relación a la modalidad SAE.
Liceo Politécnico	Reapertura: En especialidad de Turismo: 1° año medio E. 4° año medio E.



	<p>En especialidad de Acuicultura: 1° año medio D. 3° año medio D.</p> <p>Especialidad de atención a Párvulos: Tercer Nivel medio A. (Cuarto año)</p>
Liceo Politécnico	<p>Creaciones: Primer Nivel de Educación de adultos: 1° Nivel D (9 alumnos). Segundo Nivel Medio de Educación de adultos: 2° nivel C, 2° nivel D, 2° nivel E.</p>
Liceo Mañihuales	<p>Creaciones: 5 año Básico B. 4° año medio A modalidad H-C.</p> <p>Reapertura: 3 año medio T-P.</p>

3.b.7 LEY Nº 19.253 QUE ESTABLECE NORMAS DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS Y CREA LA CORPORACIÓN.

Esta ley tiene como objetivo promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural. En cuanto a la educación, se requiere incrementar el aprendizaje de las lenguas y las culturas originarias en niños y jóvenes indígenas, a través de la educación formal y la práctica de enseñanza tradicional, para fomentar la identidad de los pueblos indígenas.

Así, en el 2009, el MINEDUC establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la creación del Sector Lengua Indígena en la Enseñanza Básica. La asignatura de Lengua Indígena, busca implementar cuatro horas semanales asignadas, fortaleciendo de esta forma los conocimientos culturales y lingüísticos de los pueblos originarios que aún mantienen vigente su lengua vernácula: aymara, mapuche, quechua y rapa nui. Para ello, se conforma una dupla pedagógica, compuesta por un/a docente de aula (que apoya en los aspectos pedagógicos) y un/a educadora tradicional, persona encargada de impartir los saberes tradicionales, especialmente la lengua indígena.

La asignatura de Lengua Indígena se implementará de forma gradual en primero básico a partir del año 2020 en aquellos establecimientos educacionales que cuenten con un 20% a un 49% de estudiantes de ascendencia indígena, dentro de los cuales se encuentra la Escuela Carlos Condell, Escuela Pedro Aguirre Cerda, Escuela Almirante Simpson, Escuela Poetisa Gabriela Mistral y Escuela Litoral Austral.

3.b.8 NUEVO CURRÍCULUM 3° Y 4° MEDIO.

Estas Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.



Plan Común de Formación General: Consta de 14 horas, tanto para las diferenciaciones, Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística, con 6 asignaturas.

- Lenguaje
- Matemáticas
- Inglés
- Educación Ciudadana
- Filosofía
- Ciencias

Plan Común de Formación General Electiva: Contempla 2 horas para las diferenciaciones Humanista Científica y Educación Artística. Los estudiantes optan entre religión y una de las siguientes asignaturas:

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Educación Física.
- Artes (alternativas: artes visuales, música, danza y teatro)

Plan de Formación Diferenciada: Su número de horas dependerá de la diferenciación a la que el alumno pertenece: Técnico profesional (22 h.), Artística (21 h.) o Humanista Científico (18 h.).

Horas de libre disposición: El colegio las distribuye según su proyecto educativo y contexto.

Esperamos que con estas Bases Curriculares los estudiantes puedan tener experiencias de aprendizaje significativas y profundas que les permitan desenvolverse como ciudadanos responsables, críticos, capaces de comunicarse efectivamente, trabajar colaborativamente, resolver problemas en concordancia con las Habilidades para el siglo XXI. Esperamos que transfieran sus aprendizajes a distintos ámbitos: social, cultural, cívico, laboral, intelectual y personal, que puedan alcanzar sus metas académicas y laborales, construir un proyecto de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses, actuando con autonomía, responsabilidad y libertad.

En ese contexto, será necesario realizar una encuesta para conocer las preferencias e intereses de nuestros estudiantes, con el fin de determinar si será necesario un aumento de horas docentes para cumplir con estas nuevas bases curriculares en el sistema educacional.

3.b.9 CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2019

Durante el año 2019 se convocó a concurso público para proveer el cargo de Director de los siguientes establecimientos educacionales:

- 1.- Liceo Politécnico.
- 2.- Liceo Raúl Broussain Campino
- 3.- Escuela Ribera Sur.
- 4.- Escuela Almirante Simpson
- 5.- Escuela Pedro Aguirre Cerda
- 6.- Escuela Aysén



Como resultado solo se obtuvo el nombramiento de Director de la Escuela Aysén, declarándose desierto los otros 5 concursos, en razón de no haber conformado nomina, debiendo convocar nuevamente a concurso durante el año 2019, proceso que durara hasta el 2020.

La normativa imperante en Chile establece a través de la Ley N°20.501, que los Directores de Establecimientos Educativos de dependencia municipal son elegidos en un nuevo proceso. En éste, entre otras cosas, se cambia la conformación de las juntas calificadoras, se suma el apoyo de asesorías externas expertas en selección de personal y se incorpora el apoyo del Consejo de Alta Dirección Pública. Con esto, lo que se pretende es elegir a los mejores líderes para cada una de nuestras escuelas.

Las convocatorias son abiertas, tanto a nivel nacional como regional, debiendo publicarse en la página web www.directoresparachile.cl. Dicho Portal es un sitio web administrado por la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) que busca apoyar la difusión de los concursos de Directores/as de Establecimientos Municipales y que nos permite confeccionar las bases para que los interesados puedan postular en línea a los concursos disponibles.

En concordancia con lo anterior, El artículo 86 del Reglamento del Estatuto Docente estipula: “el Jefe del Departamento de Administración Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, deberá convocar a un concurso de selección público abierto para proveer el cargo de Director de establecimiento. Estos concursos deberán realizarse con la anticipación necesaria para que el cargo no quede vacante”.

Respecto al Concurso de Director de Educación Municipal, este concurso se llevó a cabo durante los meses de enero a abril del año 2019, siendo declarado desierto por la comisión calificadora, por no haber logrado contar que el número de candidatos idóneos para conformar nomina, encontrándose nueva y actualmente en concurso durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

Así, la Ley sobre Calidad y Equidad en la Educación establece que los Jefes del Departamento de Administración de la Educación Municipal deben ser elegidos según idoneidad profesional por Alta Dirección Pública. El jefe DAEM es el encargado de diseñar y gestionar el proyecto educativo a nivel comunal y administrar los recursos disponibles para ello, además de participar en los comités de selección de los concursos que deciden los nombramientos de los Directores.

Las bases de convocatoria, para ambos llamados a concurso han sido elaboradas tomando en consideración los objetivos estratégicos y metas propuestas en este texto, siguiendo la línea de los actuales requerimientos comunales, en pro de una educación integral, considerando los sellos comunales implementados.

Por tanto, el Director de Educación y Directores de Establecimientos Educativos, como líderes de la comunidad deben ser potenciados como actores en sí mismos, con una visión autónoma de los problemas que aquejan a los establecimientos, por lo que buscamos dotarlos de mayores competencias que les permitan ejercer su liderazgo e integrar sus buenas prácticas y experiencias con las demás Escuelas y Liceos, mejorando la calidad de los aprendizajes en los estudiantes de todos los niveles.



4- PRESUPUESTO 2020

4.A PRESUPUESTO

4.a.1 GENERALIDADES

Las dimensiones de la variable a considerar para la formulación de Presupuesto de Educación 2020, considera las fuentes de financiamiento, dentro de las cuales, las de mayor impacto en la gestión de la administración de las finanzas del sistema educacional, son:

- Subvención General por alumno.
- Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Subvención especial por Programa de Integración Escolar (PIE).
- Transferencia de recursos Sala Cuna y Jardines Infantiles.
- Transferencia de recursos de asignaciones y bonos de Nueva Carrera Docente

En términos generales, para determinar este presupuesto, se consideran 5 subprogramas:

- Presupuesto de la Subvención General.
- Presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial.
- Presupuesto del Programa de Integración Escolar.
- Presupuesto de Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

No forman parte de este presupuesto los proyectos o programas que se impulsan desde el Ministerio de Educación, Junaeb y otros, los que son administrados bajo la modalidad de administración de fondos, conforme a la suscripción de los respectivos convenios, los cuales se ingresan a su respectivo ítem contable, mediante orden de ingreso municipal, una vez recibido los recursos en el año 2020.

Para realizar la proyección presupuestaria y financiera del periodo 2020, se debe tener en cuenta la realidad histórica respecto de la evolución de la matrícula, considerando que este año 2019 tenemos una matrícula actual de 2857 alumnos para el sistema educacional comunal.

De acuerdo al análisis en la formulación del presupuesto, podemos decir que en materia de gastos, el ítem de remuneraciones es el que concentra el mayor compromiso financiero, representando un **87%**, seguido del ítem de gastos de bienes y servicios que se representa un **13%**, del presupuesto anual para el año 2020, que asciende a un total \$12.602.012.728.-

La corrección presupuestaria respecto de los ingresos y gastos han sido proyectados en un 2,5%, en base a un análisis de comportamiento y ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del periodo actual año 2019, además de los últimos 3 periodos anteriores años 2016, 2017, 2018, de la misma manera, se ha estimado una proyección de un 2.5% de reajuste en las remuneraciones del sector público para el año 2019, todo lo anterior conforme a los antecedentes históricos de la variación del Índice de Precios al Consumidor, la economía actual y estadísticas de los últimos 3 periodos de reajuste del sector público.



4.a.2 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La proyección analizada de los ingresos alcanza a un monto total de \$12.602.012.728.-, de los cuales podemos inferir que en ingresos por subvención proyectamos **un 72%** del total de ingresos. Las principales fuentes de financiamiento provienen de :

- Subvención Escolar General.
- Subvención Programa de Integración.
- Subvención Escolar Preferencial.
- Subvención Vía Transferencias de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para las Salas Cuna y Jardines Infantiles.
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Además de la recuperación y reembolso de Licencias Médicas y aportes menores como lo son, por convenio de pago con Instituciones Financieras , Arriendos de Dependencias establecido en Ordenanza Municipal según Decreto Alcaldicio N°5381 de 03.12.2014 y Aporte Municipal.
- Transferencia de recursos de asignaciones y bonos de Nueva Carrera Docente

1. Al observar el comportamiento del registro de matrícula de los últimos años, se ha proyectado por cada tipo de subvención, como sigue:

TIPO DE SUBVENCIÓN	N° DE ALUMNOS PROYECTADOS
Subvención Ordinaria	2967
Subvención Proyecto de Integración Escolar	642
Subvención Escolar Preferencial	1987
Subvención Vía Transferencias de Fondos (Salas Cunas y Jardines I.)	200

2. El presente cuadro muestra, los ingresos por subvención educacional, tal como se muestra a continuación:

INGRESOS POR TIPO DE TIPO DE SUBVENCIÓN	\$	%
Subvención Ordinaria	\$5.760.541.799.-	46%
Subvención Programa de Integración Escolar	\$1.513.874.331.-	12%
Subvención Escolar Preferencial	\$1.372.063.332.-	11%
Subvención Vía Transferencias de Fondos (Salas Cunas y Jardines Infantiles.)	\$400.892.389.-	3%
Aporte Municipal	\$300.000.000.-	2%
Ingreso Lic. Medica DEM	\$476.383.222.-	4%



Otros Aportes y Arriendos	\$820.234.406.-	6%
Ingreso Nueva Carrera Docente	\$1.375.354.255.-	11%
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$582.668.994.-	5%
TOTAL	\$12.602.012.728.-	100%

3. Los ingresos provenientes la Nueva Carrera Docente representan el segundo lugar de relevancia en los ingresos, le siguen los ingresos de bonos, aguinaldos y subsidios por incapacidad laboral, que pasan a ocupar el tercer lugar, de importancia en los ingresos propios para este presupuesto año 2020.

4.a.3 GASTOS PRESUPUESTARIOS

En ámbito del gasto presupuestario, que suma \$12.602.012.728.-, tenemos que el mayor gasto lo constituye el ítem de remuneraciones, por un monto de \$10.997.617.606.-, lo que representa un **87%** del presupuesto, teniendo como insumo para su cálculo las remuneraciones pagadas del periodo enero a diciembre años 2016, 2017, 2018 y el actual correspondiente a muestra de datos de enero a agosto 2019, con la correspondientes actualización de acuerdo a la variación de reajuste del sector pública proyectada para el periodo 2020. Su distribución se presenta como sigue:

GASTOS EN REMUNERACIONES	\$	%
Personal de Planta	\$2.690.540.210.-	21%
Personal Contrata	\$3.492.222.094.-	28%
Otras Remuneraciones (Código del Trabajo)	\$4.814.855.302.-	38%
TOTAL	\$10.997.617.606.-	87%

Como parte del proceso de adquisiciones, se puede apreciar que en el *Subtítulo de CXP Bienes y Servicios de Consumo*, el gasto comprometido asciende \$1.604.395.121.- a que representa un **13%** del presupuesto anual, constituyéndose en el segundo gasto más representativo de dicho presupuesto.

Respecto al subtítulo de *Adquisición de Activos No Financieros*, su proyección representa un gasto de \$130.175.000.-, considerándose en este ítem principalmente la adquisición de implementación con fines educativos para los alumnos de establecimientos Educativos de la comuna, esto enmarcado en las diferentes iniciativas comunales como la adquisición de kayak para la continuación de nuestro programa "Pingüinos al agua" y la renovación de equipos computacionales y periféricos, mobiliario, máquinas y equipos de oficina, programas computacionales, etc, esto según las necesidades de los Establecimientos Educativos y la Dirección de Educación Municipal.



4.a.4 TABLA DE PRESUPUESTO PERIODO 2020.

PRESUPUESTO EDUCACION MUNICIPAL 2020		
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
CUENTA	DENOMINACION CUENTA	
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	12,602,012,728
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,602,012,728
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	12,031,181,506
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12,031,181,506
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	7,274,416,130
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	5,760,541,799
115-05-03-003-001-002	Subvencion Para Educacion Especial	1,513,874,331
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	3,330,086,580
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	1,372,063,332
115-05-03-003-002-002	Fondo De Apoyo A La Educacion Publica	582,668,994
115-05-03-003-002-999	Otros	1,375,354,255
115-05-03-003-003-000	Anticipos De La Subvención De Escolaridad	-
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	400,892,389
115-05-03-004-001-000	Convenios Educación Prebásica	400,892,389
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	1,018,286,407
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes Del Tesorero Público	718,286,407
115-05-03-101-000-000	De La Municipalidad A Servicios Incorporados A Su Gestión	300,000,000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,013,546
115-06-01-000-000-000	Arriendo De Activos No Financieros	29,013,546
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	541,817,676



115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	476,387,222
115-08-01-002-000-000	Art.12 Ley N° 18.196 Y Ley N° 19.117 Art Único	476,387,222
115-08-99-000-000-000	OTROS	72,930,454
115-08-99-999-000-000	Otros Ingresos Corrientes	72,930,454
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	-
	PRESUPUESTO EDUCACION MUNICIPAL 2020	-
	GASTOS PRESUPUESTARIOS	-
CUENTA	DENOMINACION CUENTA	
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	12,602,012,728
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	10,997,617,606
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,690,540,210
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	3,492,222,094
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	4,814,855,302
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,604,395,121
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	24,600,000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	24,600,000
215-22-01-002-000-000	Para Animales	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	46,637,500
215-22-02-001-000-000	Textiles Y Acabados Textiles	12,300,000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	32,287,500
215-22-02-003-000-000	Calzado	2,050,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,500,000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	20,500,000
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos De Producción, Tracción Y Elevación	0
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	125,857,145
215-22-03-003-001-000	Petroleo	25,932,500



215-22-03-003-002-000	Leña	58,924,645
215-22-03-003-003-000	Gas	41,000,000
215-22-03-999-000-000	Para Otros	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	434,062,976
215-22-04-001-000-000	Materiales De Oficina	35,362,500
215-22-04-002-000-000	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	226,407,010
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	2,050,000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	1,537,500
215-22-04-005-000-000	Materiales Y Útiles Quirúrgicos	2,050,000
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Otros	0
215-22-04-007-000-000	Materiales Y Útiles De Aseo	17,527,500
215-22-04-008-000-000	Menaje Para Oficina, Casino Y Otros	102,500
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	58,117,500
215-22-04-010-000-000	Materiales Para Mantenimiento Y Reparaciones De Inmuebles	25,625,000
215-22-04-011-000-000	Repuestos Y Accesorios Para Mantenimiento Y Reparaciones De Vehículos	10,250,000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	307,500
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	0
215-22-04-014-000-000	Productos Elaborados De Cuero Caucho Y Plástico	0
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios Y Forestales	0
215-22-04-016-000-000	Materias Primas Y Semielaboradas	0
215-22-04-999-000-000	Otros	54,725,966
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	221,400,000
215-22-05-001-000-000	Electricidad	127,100,000
215-22-05-002-000-000	Agua	53,300,000
215-22-05-003-000-000	Gas	3,587,500



215-22-05-004-000-000	Correo	512,500
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	8,712,500
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	512,500
215-22-05-007-000-000	Acceso A Internet	27,675,000
215-22-05-008-000-000	Enlaces De Telecomunicaciones	0
215-22-05-999-000-000	Otros	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	232,675,000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones	220,375,000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos	0
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento Y Reparación Mobiliarios Y Otros	2,050,000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Máquinas Y Equipos De Oficina	5,125,000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Maquinaria Y Equipos De Producción	0
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos	0
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Informáticos	0
215-22-06-999-000-000	Otros	5,125,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9,327,500
215-22-07-001-000-000	Servicios De Publicidad	512,500
215-22-07-002-000-000	Servicios De Impresión	7,790,000
215-22-07-003-000-000	Servicios De Encuadernación Y Empaste	0
215-22-07-999-000-000	Otros	1,025,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	29,212,500
215-22-08-001-000-000	Servicios De Aseo	3,075,000
215-22-08-002-000-000	Servicios De Vigilancia	0
215-22-08-003-000-000	Servicios De Mantención De Jardines	0
215-22-08-004-000-000	Servicios De Mantención De Alumbrado Público	0



215-22-08-005-000-000	Servicios De Mantenión De Semáforos	0
215-22-08-006-000-000	Servicios De Mantenión De Señalizaciones De Tránsito	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	13,632,500
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas Y/o Jardines Infantiles	0
215-22-08-009-000-000	Servicios De Pago Y Cobranza	0
215-22-08-010-000-000	Servicios De Suscripción Y Similares	307,500
215-22-08-011-000-000	Servicios De Producción Y Desarrollo De Eventos	9,225,000
215-22-08-999-000-000	Otros	2,972,500
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	165,025,000
215-22-09-001-000-000	Arriendo De Terrenos	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo De Edificios	87,125,000
215-22-09-003-000-000	Arriendo De Vehículos	74,825,000
215-22-09-004-000-000	Arriendo De Mobiliario Y Otros	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo De Máquinas Y Equipos	0
215-22-09-006-000-000	Arriendo De Equipos Informáticos	0
215-22-09-999-000-000	Otros	3,075,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	56,375,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros Por Compra Y Venta De Títulos Y Valores	0
215-22-10-002-000-000	Primas Y Gastos De Seguros	56,375,000
215-22-10-003-000-000	Servicios De Giros Y Remesas	0
215-22-10-004-000-000	Gastos Bancarios	0
215-22-10-999-000-000	Otros	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	26,137,500
215-22-11-001-000-000	Estudios E Investigaciones	0
215-22-11-002-000-000	Cursos De Capacitación	12,300,000



215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	1,025,000
215-22-11-999-000-000	Otros	12,812,500
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,612,500
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4,100,000
215-22-12-003-000-000	Gastos De Representación, Protocolo Y Ceremonial	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas Y Recargos	0
215-22-12-005-000-000	Derechos Y Tasas	512,500
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	0
215-22-12-999-000-000	Otros	0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,172,500
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0
215-24-01-008-000-000	Premios Y Otros	11,172,500
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20,500,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	0
215-26-02-000-000-000	Compensaciones Por Daños A Terceros Y/o A La Propiedad	20,500,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,175,000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario Y Otros	41,000,000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	25,625,000
215-29-05-001-000-000	Máquinas Y Equipos De Oficina	25,625,000



/ Dirección de Educación Municipal / Comuna Aysén /
PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO 2020

215-29-05-002-000-000	Maquinarias Y Equipos Para La Producción	0
215-29-05-999-000-000	Otras	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	35,875,000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales Y Periféricos	35,875,000
215-29-06-002-000-000	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	27,675,000
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	25,625,000
215-29-07-002-000-000	Sistema De Información	0
215-29-99-000-000-000	Otros Activos No Financieros	2,050,000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5,125,000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	5,125,000
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	5,125,000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	41,000,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	41,000,000
215-35-00-000-000-000	Saldo Final De Caja	0



5- INFRAESTRUCTURA 2020

5.A INFRAESTRUCTURA

5.a.1 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2020

Proyecto	:	Conservación Escuela Ribera Sur
Monto	:	\$1.600.000.000.-
Avance	:	En proceso de diseño
Estado	:	Levantamiento realizado por la Unidad Técnica DEM. Diseño en desarrollo, en coordinación con la Dirección de Arquitectura del Mop. Recursos FIE.

Proyecto	:	Conservación Escuela Litoral Austral
Monto	:	\$ 1.400.000.000.-
Avance	:	En proceso de diseño
Estado	:	Levantamiento realizado por la Unidad Técnica DEM. Diseño en desarrollo, en coordinación con la Dirección de Arquitectura del Mop. Recursos FIE.

Proyecto	:	Conservación sistema eléctrico y calefacción Liceo Mañihuales
Monto	:	\$ 241.765.000.-
Avance	:	Para postulación a financiamiento
Estado	:	Aprobado técnicamente por el Ministerio de Educación.

Proyecto	:	Mejoramiento fachada Escuela Almirante Simpson
Monto	:	\$ 90.000.000.-
Avance	:	Para diseño
Estado	:	Se ejecutará mediante recursos FAEP.

Proyecto	:	Adecuación comedor y mejoramiento SSHH Liceo Raúl Broussain.
Monto	:	\$ 60.000.000.-
Avance	:	Para diseño
Estado	:	Se ejecutará mediante recursos FAEP.

Proyecto	:	Centro Medioambiental.
Monto	:	\$ 150.000.000.-
Avance	:	Para diseño
Estado	:	Se ejecutará mediante recursos FAEP.

RESUMEN INICIATIVAS DE INFRAESTRUCTURA PROYECTADAS 2020

MONTO TOTAL	\$ 3.541.765.000
--------------------	-------------------------



6- EVALUACION Y MONITOREO

6.a.1 DEFINICIONES

Para que un plan de trabajo sea efectivo, debe necesariamente enmarcarse en un sistema de control que permita asegurar su observancia. En el caso del PADEM viene dado por la entrega formal que se realiza ante el Honorable Concejo Municipal, el Departamento Provincial de Educación, el Consejo Económico y Sociales y los directores de los establecimientos educacionales. La responsabilidad en el seguimiento de esta verdadera carta de navegación involucra a todo los entes Administrativos de la Educación Municipal de nuestra comuna, pero especialmente a los siguientes actores:

INSTANCIA DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	FRECUENCIA
Establecimiento	Equipo Directivo del Establecimiento	Mensualmente
Evaluación Institucional	Equipo Directivo del Establecimiento	Semestralmente
Evaluación Sostenedor	Director y Equipo de Dirección de Educación	Semestralmente
Cuenta Pública Establecimiento	Director de Establecimiento	Anual
Cuenta Pública Institucional	Alcalde	Anual



6.a.2 RESULTADOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS

LIDERAZGO

OBJETIVO	METAS	ACCIONES	ESTADO
<p>Potenciar las habilidades del equipo directivo para fortalecer y promover una gestión integral.</p> <p>Realizar retroalimentación entre las unidades del DEM y los establecimientos educacionales, para mejorar los procesos de gestión administrativa y pedagógica.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de metas del convenio de desempeño profesional a los directores cuyo nombramiento esta por concurso público, sin dejar de verificar igualmente el cumplimiento de metas de los directores designados.</p>	<p>En reuniones de directores se dará la instancia para abordar distintas temáticas con la finalidad de mejorar los procesos.</p>	<p>Reunión de directores de carácter mensual.</p> <p>Talleres para trabajar temáticas.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 80 %</p>
	<p>Reuniones con equipos directivos y equipo DEM para planificar la gestión administrativa del año considerando los resultados pedagógicos, normativos y administrativos del año anterior.</p>	<p>Seguimiento por parte del sostenedor de los convenios de desempeño de cada director.</p> <p>Sociabilización del proyecto educativo y plan de mejoramiento, al resto del equipo directivo, administrativo y docente.</p>	
	<p>El 100% de los equipos directivos de cada establecimiento sociabiliza con la comunidad escolar el cumplimiento de sus respectivas metas educativas y el plan de trabajo anual, estimulando la planificación y compromiso de todos sus integrantes.</p>	<p>Revisión y definición de las metas y las funciones consignadas en los convenios de desempeño para una retroalimentación oportuna con el apoyo del DEM.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 70%</p>



CURRÍCULUM

OBJETIVO	META	ACCIONES	ESTADO
<p>Realizar seguimiento continuo de las acciones realizadas y plasmadas por los establecimientos tanto en su Programa Institucional como en su PME de acuerdo a los resultados pedagógicos, sociales y personales de sus estudiantes.</p>	<p>Mejorar resultados de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo el contexto escolar y social de todos los establecimientos municipalizados.</p>	<p>Reuniones mensuales con las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos para analizar el impacto de las acciones realizadas.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 80%</p>
<p>Aplicar lineamientos pedagógicos, políticas y procedimientos comunes para todos los establecimientos, para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje, asegurando así altos estándares que permitan mantener la cobertura curricular y la efectividad de la labor educativa.</p>	<p>100 % de los establecimientos municipalizados incorpora al interior del aula estrategias diversificadas para el fortalecimiento del aprendizaje.</p>	<p>La unidad técnico pedagógica de cada establecimiento apoya a los docentes mediante el acompañamiento de clases, revisión de planificaciones y otros materiales pedagógicos con el objetivo de mejorar la labor docente y el proceso enseñanza- aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 70%</p>
<p>Fortalecer las áreas pedagógicas, afectivas y sociales DE TODOS LOS ESTUDIANTES, trabajando y respetando sus diversos estilos y ritmos de aprendizaje considerando sus habilidades e intereses.</p>	<p>100% de las unidades técnicas pedagógicas de los establecimientos realizan un monitoreo permanente de la cobertura curricular para conocer acciones a implementar dependiendo de los resultados obtenidos.</p>	<p>Revisión y análisis de los equipos directivos y docentes de los resultados de las mediciones diagnósticas al inicio e intermedio del periodo escolar.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 70%</p>
<p>Fortalecer las áreas pedagógicas, afectivas y sociales DE TODOS LOS ESTUDIANTES, trabajando y respetando sus diversos estilos y ritmos de aprendizaje considerando sus habilidades e intereses.</p>	<p>Desarrollar un programa educacional que permita a los estudiantes mejoras importantes en los hábitos de estudios y habilidades cognitivas.</p>	<p>Implementar un programa musical en todos los establecimientos municipalizados. Dotar de profesores de música a los establecimientos educacionales.</p>	<p>CUMPLIDO 100%</p>



	<p>El 100% de los Establecimientos Educacionales Municipales, deberán cumplir con al menos una de las dos metas mencionadas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aumentar o mantener en cada establecimiento o educacional los puntajes SIMCE del año anterior.2. Lograr movilizar a nuestros estudiantes al estándar de calidad de aprendizaje siguiente en un porcentaje de al menos un 10%, garantizando con ello que se promueva el mejoramiento de la calidad educativa. <p>El 90 % de nuestros estudiantes de 1°er año básico deben haber desarrollado el proceso lector a Noviembre de 2019, exceptuando a los alumnos con Necesidades Educativas Permanentes y aquellos con los que se trabaje PACI.</p>	<p>El equipo directivo y técnico pedagógico realiza jornadas de trabajo junto a los docentes y red pedagógica (Provincial de educación), para analizar y conocer distintas temáticas educativas.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 70%</p>
--	---	--	--------------------------------



En cuanto a los alumnos de la Escuela Despertar el 50% de los estudiantes de básico 10, lee y escribe palabras aisladas y en contexto con uso de sílaba directa, indirecta y compleja con uso de consonantes y dígrafos. El 38% lee comprensivamente, textos breves de al menos un párrafo, respondiendo preguntas de respuesta explícita. El 10% de los alumnos lee y escribe dígitos en ámbito 0 - 999, realizando operatoria de suma, resta, multiplicación y división en el ámbito mencionado.



CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	ESTADO
<p>Revisión y actualización de los reglamentos internos y sus respectivos protocolos de acción.</p>	<p>100% Todos los establecimientos participan junto a sus comunidades educativas en actividades planificadas que propicien los estilos de vida saludable, abarcando sus diferentes dimensiones.</p>	<p>Talleres de resolución de conflictos para alumnos 5°to básico a 4°to medio.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 80%</p>
<p>Realizar acompañamiento constante a los encargados de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.</p>	<p>Creación de una red de apoyo con Servicio de Salud para atención con profesionales de manera directa y seguimiento de casos especiales de manera continua.</p>	<p>Actualizar constantemente el plan y/o programa de prevención del Bullying escolar en cada uno de los Establecimientos.</p> <p>Cada establecimiento actualiza protocolos de acción frente a casos de embarazo adolescente y el consumo de alcohol y drogas, que estandarice los pasos a seguir ante esas situaciones.</p>	<p>CUMPLIDO 100%</p> <p>CUMPLIDO 100%</p>
<p>Mejorar las relaciones interpersonales, solución de conflictos para un mejor ambiente laboral.</p>	<p>Realización de jornadas por parte del equipo de convivencia escolar que les enseñen habilidades para la resolución de conflictos basadas en acciones formativas que le permita desarrollar mejores actitudes y comportamiento.</p>	<p>Revisión y modificación de los manuales de convivencia escolar y reglamentos internos de cada establecimiento en el primer semestre, con ayuda del área jurídica DEM.</p>	<p>CUMPLIDO 100%</p>
		<p>Continuidad Programa Pingüinos al agua, a cargo de monitores expertos en el área, mejorando estrategias en la implementación y ejecución del programa.</p>	



Generar espacios para el desarrollo de prácticas que promuevan el aprendizaje, la participación de la comunidad escolar en actividades, hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo entre los estudiantes.	100% de los Encargados de convivencia se capacitan en el área para la gestión del cargo, y la mediación ante situaciones de conflicto con la comunidad escolar.	Continuidad al programa "El polideportivo es tuyo" que consiste en la asistencia regular de los estudiantes de primero básico a cuarto medio con el fin de potenciar sus habilidades deportivas y desarrollo psicomotor.	EN CUMPLIMIENTO 80%	
	Realización de festivales deportivos inter escolares.	Implementar un programa musical en todos los establecimientos municipalizados.	EN CUMPLIMIENTO 80%	
		Continuidad de la liga de basquetbol Escolar.		
		Realización de campeonatos de distintas disciplinas deportivas.		CUMPLIDO 100%
			CUMPLIDO 100%	



RECURSOS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	ESTADO
<p>Generar mecanismos de mejoramiento de políticas, procedimientos, prácticas y gestión de recursos humanos, financieros y materiales que promuevan una adecuada implementación de los procesos educativos.</p> <p>Generando las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo competente y comprometido, ofreciendo a su vez por parte del sostenedor buenas condiciones laborales y asegurando la correcta administración y optimización de los recursos económicos.</p>	<p>Contar con la dotación que corresponde en los establecimientos educacionales y el DEM acorde al presupuesto disponible.</p> <p>El 100% de las Unidades de la Dirección de Educación Municipal realizan propuesta de mejoramiento.</p>	<p>Cada jefe de Departamento del DEM implementa una pauta de evaluación para el personal a su cargo, y realiza jornada de retroalimentación de los resultados. A su vez el Director DEM realizará la misma actividad con sus jefes de unidad.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 60%</p>
		<p>Diseñar un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño profesional para el personal del Departamento de Educación. Abarcando el 100% de la dotación.</p> <p>Creación de manuales de procedimientos para los distintos procesos de gestión y administración ligados a la DEM.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 60%</p>
		<p>Implementación de las modificaciones al reglamento interno de la DEM.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO 80%</p>



RESULTADOS

OBJETIVOS	METAS	ACCIONES	ESTADO
<p>Proveer de una oferta variada de actividades extracurriculares (artísticas, culturales, deportivas y recreativas) que permitan incentivar y entusiasmar a estudiantes, padres y apoderados, fomentando así la asistencia a clases, la disminución de la deserción escolar y por ende la permanencia en nuestro sistema educativo municipal.</p> <p>Potenciar el talento a través de diversas actividades.</p>	<p>El 100% de los alumnos que cumplan con los requisitos legales se beneficiarán con el programa "Aprendiendo a Conducir en mi Liceo".</p> <p>Todos los establecimientos participan en festivales interescolares.</p>	<p>Los establecimientos realizarán talleres que potencien el desarrollo y descubrimiento de habilidades y talentos individuales de sus alumnos (artísticos, culturales y deportivos). Implementar un programa musical en todos los establecimientos municipalizados.</p>	<p>CUMPLIDO 100%</p> <p>EN CUMPLIMIENTO 70%</p>



PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA 2019

INICIATIVAS 2019 : ESPACIOS EDUCATIVOS COMUNA DE AYSÉN				
Nº	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	Escuela Carlos Condell	Reposición Techumbre y sistema eléctrico Escuela Carlos Condell.	\$ 356.002.000	EN CUMPLIMIENTO 60 %
2	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Mejoramiento SSHH y reparaciones menores Escuela Pedro Aguirre Cerda.	\$ 30.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20 %
		Perfil de diseño para reposición Escuela Pedro Aguirre Cerda.	\$ 3.000.000	SE CAMBIÓ INICIATIVA
3	Escuela Aysén	Conservación Escuela Aysén.	\$ 6.500.000	EN CUMPLIMIENTO 20%
4	Escuela Almirante Simpson	Mejoramiento SSHH y camarines Escuela Almirante Simpson	\$ 40.000.000	CUMPLIDO 100%
		Conservación cubierta y sistema de calefacción central Escuela Almirante Simpson.	\$ 235.000.000	CUMPLIDO 100%
		Conservación Escuela Almirante Simpson.	\$ 4.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20%
5	Liceo Mañihuales	Sistema de calefacción central Liceo Mañihuales.	\$ 150.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20%



6	Escuela Litoral Austral	Ampliación de Aulas Escuela Litoral Austral.	\$ 395.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20%
7	Escuela Ribera Sur	Asistencia Técnica para perfil de diseño de reposición establecimiento	\$ 3.000.000	SE CAMBIÓ INICIATIVA
		Habilitación SSHH y accesibilidad universal Escuela Ribera Sur.	\$ 40.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20%
		Mejoramiento Integral Sala Uso Múltiple Escuela Ribera Sur	\$ 235.095.000	SE CAMBIÓ DE INICIATIVA A CONSERVACIÓN
8	Escuela Despertar	Reparaciones menores Escuela Despertar	\$ 26.000.000	CUMPLIDO 100%
		Diseño de Reposición Escuela Despertar.	\$ 88.000.000	EN CUMPLIMIENTO 80%
9	Liceo Politécnico	Asistencia Técnica para perfil de diseño de reposición establecimiento	\$ 3.000.000	CUMPLIDO 100%
		Diseño Reposición Liceo Politécnico.	\$ 85.000.000	EN CUMPLIMIENTO 25%
10	Liceo Raúl Brossain Campino	Mejoramiento biblioteca Liceo Raúl Broussan Campino	\$ 11.317.993	CUMPLIDO 100%
		Conservación establecimiento	\$ 6.500.000	EN CUMPLIMIENTO 20%
11	Escuela Gabriela Mistral	Conservación calefacción central Escuela Gabriela Mistral	\$ 120.000.000	CUMPLIDO 100%
		Mejoramiento SSHH Escuela Gabriela Mistral	\$ 20.000.000	EN CUMPLIMIENTO 25%



12	Sala cuna Aysén Chiquito	Diseño de reposición Sala cuna Aysén Chiquito.	\$ 24.000.000	EN CUMPLIMIENTO 15%
13	Sala cuna Ayelén Ruka	Conservación sala cuna Ayelén Ruka.	\$ 25.310.050	EN CUMPLIMIENTO 20%
14	Sala cuna Arboliris	Conservación sala cuna Arboliris.	\$ 28.000.000	EN CUMPLIMIENTO 20%